



Gestión Integral desde la academia para la
implementación de la cátedra naval como asignatura
electiva en las universidades del país

Mario Fernando Coronado Gómez
Adolfo Enrique Hernández Ruiz

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2009

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA



TRABAJO DE FUERZA

Gestión Integral desde la Academia para la Implementación de la Cátedra Naval como
Asignatura Electiva en las Universidades del País

CC ARC Coronado Gómez Mario Fernando
CC ARC Hernández Ruiz Adolfo Enrique
Curso CEM-09

Bogotá DC.
Octubre de 2009

AGRADECIMIENTOS

“A DIOS Y A NUESTRAS FAMILIAS” del Dr. Mauricio Oyshen y la doctora Adriana
Lizasoain. Así como la asesoría temática del señor Coronel de IM Rafael Moncayo.

CONTENIDO

AGRADECIMIENTOS

Agradecemos la asesoría metodológica del Dr. Mauricio Uyaban y la doctora Adriana Pieschacon. Así como la asesoría temática del señor Coronel de IM Ramón Moncayo.

2	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
2.1	FORMULACION DEL PROBLEMA	13
2.2	OBJETIVO GENERAL	13
2.3	OBJETIVOS ESPECIFICOS	14
3	MARCO TEÓRICO	15
3.1	Conceptos teóricos fundamentados	18
3.1.1	Definición de conceptos del medio Naval	18
3.1.1.1	Poder Marítimo	18
3.1.1.2	Intereses Marítimos	19
3.1.1.3	Poder Naval	20
3.1.1.4	La Fuerza	20
3.1.1.5	La Posición Estratégica	21
3.1.1.6	Voluntad Estratégica	23
3.1.1.7	Conciencia Marítima	24
3.1.1.8	Cultura Marítima	24
3.1.2	Definición de conceptos del medio Académico	25
3.1.2.1	Catedra	25
3.1.2.2	Lineamientos Pedagógico-Didácticos	26
3.1.2.3	Academia	28
3.1.2.4	Modelo Curricular	29
3.1.2.5	Asignatura Electiva	29
3.1.2.6	Logro pedagógico y didáctico de los currículos en las universidades del país	29

CONTENIDO

4	MARCO INSTITUCIONAL	32
	INTRODUCCIÓN	7
1.	JUSTIFICACIÓN	9
2.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
2.1	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
2.2	OBJETIVO GENERAL	13
2.3	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
3.	MARCO TEÓRICO	15
3.1.1	Conceptos teóricos fundamentales	18
3.1.1.2	Definición de conceptos del medio Naval	18
3.1.1.2.1	Poder Marítimo	18
3.1.1.2.2	Intereses Marítimos	19
3.1.1.2.3	Poder Naval	20
3.1.1.2.4	La Fuerza	20
3.1.1.2.5	La Posición Estratégica	21
3.1.1.2.6	Voluntad Estratégica	23
3.1.1.2.7	Conciencia Marítima	24
3.1.1.2.8	Cultura Marítima	24
3.1.1.3	Definición de conceptos del medio Académico	25
3.1.1.3.1	Cátedra	25
3.1.1.3.2	Lineamientos Pedagógico-Didácticos	26
3.1.1.3.3	Academia	28
3.1.1.3.4	Modelo Curricular	29
3.1.1.3.5	Asignatura Electiva	29
3.1.1.3.6	Soporte pedagógico y didáctico de los currículos en las universidades del país	29

RESUMEN

4.	MARCO INSTITUCIONAL	32
5.	MARCO LEGAL	35
6.	MARCO HISTÓRICO	39
7.	MATERIAL Y MÉTODOS	40
7.1	Fases de desarrollo del presente trabajo	41
7.1.1	Primera fase: Delimitación del problema, de los objetivos del proyecto y elaboración de los marcos de investigación	41
7.1.1.1	Delimitación del problema y de los objetivos del proyecto	41
7.1.1.2	Elaboración de los marcos de investigación	42
7.1.2	Segunda fase trabajo de campo	43
7.1.3	Tercera fase Análisis de resultados y conclusiones	45
7.1.4	Cuarta fase: Revisión integral del texto del proyecto	46
7.1.5	Quinta fase: Preparación de la sustentación académica	46
8.	CONCLUSIONES	47
8.1	RECOMENDACIONES	48
	BIBLIOGRAFÍA	49
	ANEXOS	
	ANEXO A: PROGRAMA CÁTEDRA NAVAL	51
	ANEXO B: INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR CERCANAS AL AMBIENTE NAVAL EN EL PAÍS	91

RESUMEN

INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es el de crear una herramienta que permita institucionalizar en las Universidades Públicas y Privadas del País la incorporación de una asignatura electiva denominada “Cátedra Naval”, esto puede contribuir a generar dentro de la comunidad universitaria inquietudes y conocimiento acerca de las oportunidades que brinda uno de los recursos más importantes que tiene la nación como es su océano. El producto final que lo justifica es un programa académico denominado Cátedra Naval, que sería punto de partida para generar trabajos o proyectos de investigación desde la academia para forjar desarrollo y comprometimiento en la guarda de los intereses marítimos de la nación.

Palabras Clave: *Conciencia marítima, institucionalizar, universidades, Armada Colombiana, academia, cooperación institucional, desarrollo, normatividad, medio naval, programa, modelo curricular, plan de estudios, investigación.*

Este trabajo parte de su justificación considerando los posibles impactos esperados, por lo tanto se planteó el problema describiendo las condiciones que originan la aparición del mismo para inmediatamente llegar a la formulación del problema. Se estableció un objetivo general del cual se desprendieron los objetivos específicos los cuales son coherentes y complementarios entre sí.

Paralelamente se desarrollaron los marcos teórico, institucional, histórico y legal los cuales posibilitan el análisis de los objetivos.

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta que es una tarea ineludible para la nación, desarrollar una conciencia marítima a través del estudio profundo de los conceptos de poder marítimo, intereses marítimos y poder naval partiendo de la realidad geográfica y marítima, con el propósito de llegar con objetividad y la suficiente claridad de que la conciencia marítima sustentada en la voluntad política de los conductores de la nación, contribuye a forjar la seguridad y bienestar. Se propone entonces buscar la viabilidad de institucionalizar en las universidades del país la cátedra naval.

Para ello, se acudió a la búsqueda e interpretación de material biográfico relacionado con la educación superior, doctrina y cultura naval, normatividad relacionada con el ámbito académico universitario y se efectuaron algunas labores de campo como recolección de información pertinente a la comunidad académica universitaria. Al final se desarrolló una propuesta pedagógico-didáctica que se integre a los currículos de las universidades del país desarrollando la cátedra naval como asignatura electiva, que contribuya a generar una conciencia marítima nacional.

Este trabajo parte de su justificación considerando los posibles impactos esperados, posteriormente se planteó el problema describiendo las condiciones que originan la aparición del mismo para inmediatamente llegar a la formulación del problema. Se estableció un objetivo general del cual se desprendieron los objetivos específicos los cuales son coherentes y complementarios entre sí.

Seguidamente se desarrollaron los marcos teórico, institucional, histórico y legal los cuales partieron del análisis de los objetivos.

El marco teórico desempeña un papel básico dentro de este trabajo, pues integra los conocimientos adquiridos a través de la revisión bibliográfica, justifica la realización del trabajo, constituye el fundamento del análisis y de la metodología utilizada. Además, orienta la investigación, determinando los límites del estudio, estableciendo los conceptos básicos y sus relaciones y determinando en forma sistemática la metodología. Es el inicio del proceso de la fundamentación teórica de la investigación.

Este marco destaca la estrecha relación que existe entre teoría, práctica, proceso de investigación, realidad, entorno, y revela las teorías y evidencias empíricas relacionadas con la investigación (estado del arte). Igualmente se condensa todo lo pertinente a la literatura que se tiene sobre el tema a investigar. Es una búsqueda detallada para debatir, ampliar, conceptuar, concluir y generalizar sobre el tema.

En el desarrollo de los otros marcos se establecen los parámetros específicos institucionales relacionados con el proyecto, se hace un análisis del conjunto normativo que rige y regula todas las actividades relativas al tema a tratar y se realiza un recuento del proceso histórico del objeto de estudio del proyecto desarrollado.

Una vez concluidos los marcos se realizó la búsqueda de información, datos y tópicos relacionados con las posibilidades en el medio universitario del país para la inclusión en sus programas de la cátedra naval, definiendo conceptos, para posteriormente obtener el producto deseado que se resume al objetivo general alimentado por el cumplimiento de los objetivos específicos.

1. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Armada Nacional deben realizar una sinergia con el propósito de institucionalizar la Cátedra Naval a nivel nacional en las universidades públicas y privadas del país como una asignatura electiva.

Teniendo en cuenta que en el Artículo 128 de la ley 30 de 1992 se establece que en todas las instituciones de educación superior, estatales u oficiales, privadas y de economía solidaria, será obligatorio el estudio de la Constitución Política y la instrucción cívica en un curso de por lo menos un semestre y de igual manera, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El estudio de la carta política colombiana involucra el conocimiento de los intereses nacionales que analógicamente se definen como los verdaderos fines del Estado, esto implica generar una conciencia hacia la protección, preservación, desarrollo y mantenimiento de los intereses marítimos. Las Fuerzas Militares deben influir en la educación de los colombianos con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional para fortalecer el sentimiento de patriotismo, defensa de los intereses nacionales, espíritu de cuerpo nacional y defensa de la democracia; teniendo en cuenta que *“la educación forma al Colombiano en el respeto a la Democracia”*¹, por eso, si hay lugares en el país en donde en algún momento el ciudadano no pueda recibir la educación como ordena la ley, las Fuerzas Militares deben prepararse para asumir ese papel como defensores de la democracia.

En concordancia con el artículo 217 de la Constitución Política que en su segundo párrafo dice: *“Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad la defensa de la soberanía, la*

¹ COLOMBIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Artículo 67, Bogotá, 1991, p. 17.

independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional” ese orden Constitucional puede ser afectado con la clase de educación que se le dé al ciudadano.

Cada ciudadano colombiano debe tener pleno conocimiento de sus raíces y además de cómo, a través del desarrollo de ellas, se ha construido patria con unos intereses supremos por delante, y que esto facilita elevar los niveles de cohesión y espíritu de cuerpo nacional; dentro de estos intereses vitales se encuentra el desarrollo de todo lo relacionado con los mares.

Para la Armada Nacional sería un propósito el propiciar una dinámica de colaboración con las instituciones de enseñanza superior a través de las cuales se buscaría la promoción en la sociedad de la cultura naval, que se construiría sobre la base de un desarrollo humano sostenible, el acatamiento de la constitución y el respeto pleno de los derechos humanos, esto implica que a través de esta cátedra se aporta al cumplimiento de la misión institucional².

Uno de los impactos esperados con esta cátedra es darle visibilidad a los intereses marítimos ante la sociedad como parte de los fines esenciales del Estado presentes en la carta política, contribuyendo a que los colombianos piensen, sientan y vivan el mar como propio.

En las implicaciones prácticas de la implementación de la cátedra naval en las instituciones de educación superior del país, se puede considerar la construcción de una estructura que puede funcionar como punto focal catalizador para la formación, la investigación y publicación de temas relacionados con el desarrollo marítimo del país al igual que se asocie la cátedra a diferentes sectores de la población y no sólo al mundo académico, como son las diferentes empresas del sector público y privado y centros de pensamiento político.

² Misión de la Armada Colombiana: “Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos”.

Básicamente, el aporte estratégico al desarrollo del país, consiste en que a través de la generación de una conciencia marítima colectiva se genere conocimiento, reflejado en investigación y desarrollo, que permitan concebir proyectos de inversión que capitalicen los intereses marítimos; es por esto que el objetivo central de este trabajo es que la cátedra llegue a la comunidad universitaria del país, la comunidad académica de orden superior y a la comunidad científica, inicialmente en el sector estatal y, posteriormente, en las instituciones privadas.

En el aspecto teórico, se busca como tarea ineludible para la nación, desarrollar una conciencia marítima a través del estudio profundo de los conceptos de poder marítimo, intereses marítimos y poder naval teniendo en cuenta la realidad geográfica y marítima, con el propósito de llegar con objetividad y la suficiente claridad de que la conciencia marítima sustentada en la voluntad política de los conductores de la nación, contribuye a forjar seguridad y bienestar.

Por otra parte, según su naturaleza, la investigación aplicada, también conocida como activa o dinámica, corresponde al estudio y aplicación de la investigación a problemas definidos en circunstancias y características concretas, este es el caso del problema planteado en el presente trabajo. Se pueden encontrar tres tipos de investigación aplicada que en su orden son: la histórica, la descriptiva y la experimental. Para el desarrollo del presente trabajo se abordará la investigación histórica y la descriptiva, apoyada por la investigación documental. La investigación histórica es aplicable a cualquier disciplina científica, su objeto primordial es una "búsqueda crítica de la realidad y la verdad" en la que se sustentan los acontecimientos del pasado, así mismo la investigación descriptiva comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, composición o procesos de los fenómenos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se parte de los hechos, documentos y momentos históricos relacionados con la educación a nivel superior en Colombia y, de igual manera, los aspectos relacionados con el medio naval y su injerencia en el ámbito académico, con el fin de lograr una interconexión que permita encontrar la manera de poder articularlos para ser aplicados en la creación de una conciencia marítima nacional a través de los espacios académicos en las universidades del país.

En los escenarios contextuales completamente contrarios a esta realidad:

En las instituciones de educación superior no se han creado espacios que apunten a aumentar los procesos de reflexión frente a las circunstancias políticas, socioeconómicas, culturales, tecnológicas y ambientales, nacionales e internacionales relacionadas con el mar. El problema en sí radica en el desconocimiento por parte de la población colombiana del potencial de desarrollo que le ofrece el medio marítimo y fluvial, y la academia genera este espacio.

Se debe apuntar a construir identidad como país marítimo y fluvial en procura de la defensa, el conocimiento y el aprovechamiento de los recursos marítimos y el desarrollo humano de los colombianos. Esta tarea implica la formación y fortalecimiento de valores ciudadanos que solo pueden ser edificados desde la academia. En consecuencia, a través de las universidades del país se debe adelantar acciones encaminadas a la formación de ciudadanos del mar, con conciencia marítima, fluvial y crítica frente a su papel en el futuro del país y del planeta.

2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo contribuir desde la academia a la generación de una conciencia marítima nacional y a construir una identidad como país marítimo en la población?

2.2 OBJETIVO GENERAL

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia, es necesario la implementación y desarrollo de estrategias de gran impacto para generar una conciencia marítima nacional. Colombia es un país esencialmente marítimo y fluvial pero con unos escenarios contextuales completamente contrarios a esta realidad.

En las instituciones de educación superior no se han creado espacios que apunten a aumentar los procesos de reflexión frente a las circunstancias políticas, socioeconómicas, culturales, tecnológicas y ambientales, nacionales e internacionales relacionadas con el mar. El problema en sí radica en el desconocimiento por parte de la población colombiana del potencial de desarrollo que le ofrece el medio marítimo y fluvial, y la academia genera este espacio.

Se debe apuntar a construir identidad como país marítimo y fluvial en procura de la defensa, el conocimiento y el aprovechamiento de los recursos marítimos y el desarrollo humano de los colombianos. Esta tarea implica la formación y fortalecimiento de valores ciudadanos que solo pueden ser edificados desde la academia. En consecuencia, a través de las universidades del país se debe adelantar acciones encaminadas a la formación de ciudadanos del mar, con conciencia marítima, fluvial y crítica frente a su papel en el futuro del país y del planeta.

2.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo contribuir desde la academia a la generación de una conciencia marítima nacional y a construir una identidad como país marítimo en la población?

2.2 OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos pedagógico- didácticos para la implementación de la cátedra Naval como asignatura electiva para las universidades del país.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.3.1. Definir los lineamientos que soporten pedagógica y didácticamente la cátedra naval en relación con los actuales currículos de las universidades del país.

2.3.2 Determinar la metodología que soportará la implementación de la cátedra naval en las universidades del país.

2.3.3 Proponer el Plan de Estudios General para la materia electiva cátedra naval, ajustada a los currículos y programas académicos establecidos en los centros de educación superior.

El Estado colombiano ha definido a la educación superior dentro del marco de la ley 30 de 1992, en su artículo treinta y siete como "un proceso permanente que promueve el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los talentos y la formación académica o profesional".

A su vez, los programas académicos están definidos por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) "como el conjunto de cursos y otras actividades académicamente integradas, encaminadas a dar formación a nivel superior en un determinado campo del conocimiento, en una modalidad académica y bajo una metodología y una jornada específicas".¹ Teniendo en cuenta lo anterior, el ICFES ha definido dos niveles en la educación superior, nivel pregrado y nivel posgrado.

¹ REPÚBLICA COLOMBIANA, GOBIERNO DE CUCUTA, Ley 30 de 1992, Capítulo II, Artículo 37. Bogotá, 1992, cinco tomos. Pág. 48, 750 del 1992. Septiembre de 1992.

² INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

3. MARCO TEÓRICO

Es importante en el análisis del presente trabajo realizar determinados pasos para establecer los lineamientos pedagógico-didácticos que permitan la implementación de la cátedra naval como asignatura electiva para las universidades del país. En este marco se definirá en primera instancia, lo relacionado con las instituciones de educación superior en Colombia; su clasificación y se mencionan sus tareas de acuerdo con la normatividad vigente; posteriormente se explicará el significado de estructurar e implementar estudios superiores; para luego citar las entidades encargadas de los procesos de Educación Superior en Colombia y, por último, se definirá la oportunidad que se tiene para la implementación de la Cátedra Naval en las Universidades del País.

El Estado colombiano ha definido a la educación superior dentro del marco de la ley 30 de 1992 en su artículo treinta y siete como *“un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.”*³

Así mismo, los programas académicos están definidos por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) *“como el conjunto de cursos y otras actividades armónicamente integradas encaminadas a dar formación a nivel superior en un determinado campo del conocimiento, en una modalidad académica y bajo una metodología y una jornada específica”*⁴. Teniendo en cuenta lo anterior, el ICFES ha definido dos niveles en la educación superior, nivel pregrado y nivel posgrado.

³ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 30 de 1992, Capítulo II, Artículo 37. Bogotá, 1992, diario oficial No. 40.700 del 29 de diciembre de 1992.

⁴ INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

El desarrollo de la Educación Superior en Colombia se hace a través de instituciones públicas y privadas las cuales tienen un carácter de Instituciones técnicas profesionales, instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y universidades, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 35 de la Ley General de Educación⁵.

Con relación a las tareas o fines de la Educación Superior, el ordenamiento legal Colombiano describe que:

Sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la educación superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra⁶.

En los objetivos establecidos en la ley que ordena el servicio público superior en Colombia⁷, se encuentran establecidos, entre otros, el de promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades. Igualmente, el ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

Según lo anterior, para implementar y estructurar cualquier programa en el sistema de Educación Superior en Colombia se requiere de la aprobación de entidades administradoras, que en el país le corresponde al Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), entidad encargada *de coordinar, planificar, recomendar y asesorar*, y sus funciones principalmente consisten en proponer y sugerir al Gobierno Nacional políticas y

⁵ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 115 de 1994

⁶ REPÚBLICA DE COLOMBIA. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Ley 30/92. Óp. Cit., art., 4. Pag. 1.

⁷ Ibid, art. 6, lit. g. pag. 2

planes para el avance de la educación superior y la reglamentación y procedimientos para determinados procesos prioritarios⁸.

Siendo las cosas así, la entidad administradora de la Educación Superior en Colombia, es el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), adscrito al Ministerio de Educación Nacional, y cuyas funciones principales son las de ejecutar las políticas que en materia de educación superior dictamine el Gobierno Nacional e igualmente realizar los estudios de base de la educación superior, entre otras⁹.

Teniendo en cuenta toda esta normatividad, el ente superior encargado de dictar las políticas de la educación superior en Colombia es el Ministerio de Educación Nacional, adscrito al poder ejecutivo y tiene por misión “Garantizar el derecho a la educación con criterios de equidad, calidad y efectividad, que forme ciudadanos honestos, competentes, responsables y capaces de construir una sociedad feliz, equitativa, productiva competitiva, solidaria y orgullosa de sí misma”¹⁰.

El objetivo final de este trabajo es el de establecer los lineamientos pedagógico-didácticos para la implementación de la cátedra naval como asignatura electiva para las universidades del país, definiendo los lineamientos que soporten pedagógica y didácticamente dicha cátedra naval en relación con los actuales currículos de las universidades del país, determinando la metodología que soportará su implementación, proponiendo un Plan de Estudios General para la materia, ajustado a los currículos y programas académicos establecidos en los centros de educación superior.

⁸ COLOMBIA, CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-188/96 del 8 de mayo de 1996

⁹ INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Funciones. [en línea]. http://web2.icfes.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=112&Itemid=138. Citado 01 junio 2009.

¹⁰ COLOMBIA, MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. [en línea] <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-89266.html>. Citado 01 de junio 2009.

6.1.1 Conceptos teóricos fundamentales

6.1.1.2 Definición de conceptos del medio Naval

Los conceptos que a continuación se relacionan son extractados en toda su definición de la Cartilla Estrategia Marítima escrita por los señores Capitanes de Fragata de la Armada Colombiana Neil Adolfo Medina y Juan Carlos Roa¹¹.

6.1.1.2.1 Poder Marítimo

Es la capacidad del Estado para crear, desarrollar, mantener, explotar y proteger sus intereses marítimos tanto en la paz como en la guerra¹², a pesar de los antagonismos que se presenten, y está constituido por la voluntad del Estado y por todos los medios a flote y en tierra, para la seguridad y el aprovechamiento del mar y sus recursos.



Figura 1. El Poder Marítimo Colombiano

Fuente: Dirección General Marítima. DIMAR¹³

¹¹ MEDINA NEIL Y ROA JUAN CARLOS (2006): Cartilla Estrategia Marítima, Escuela Superior de Guerra, Colombia

¹² SOLÍS OYARZUN, ERI. MANUAL DE ESTRATEGIA. Tomo III. Academia de Guerra Naval de Chile.1993. Pág. 471.Citado por MEDINA NEIL Y ROA JUAN CARLOS (2006): Cartilla Estrategia Marítima, Escuela Superior de Guerra, Colombia. Pag. 125

¹³ REPUBLICA DE COLOMBIA, Dirección General Marítima. DIMAR y el Poder Marítimo. Bogota, 2006.

- Derivado de la figura 1 se pueden definir los siguientes medios que tienen directa relación con la seguridad y aprovechamiento sostenible del mar y sus recursos en pro del desarrollo nacional: Armada, Marina Mercante, Flota Mercante, Flota Pesquera, Puertos y sus instalaciones, Astilleros, Personal con capacidad científica y técnica relacionada con el mar y sus recursos, Centros de formación y capacitación de personal para actividades relacionadas con el mar, Centros de investigación científica marina, Autoridades marítimas, Agencias navieras, Instalaciones, buques y aviones para protección y vigilancia del medio ambiente marítimo, fabricas de armas y equipos navales y marítimos, etc.

6.1.1.2 Intereses Marítimos

Son los bienes y atributos del mar que un Estado considera útil y conveniente aprovechar y proteger, siendo determinados por las altas autoridades del Estado para usufructuar las ventajas y los recursos que le brindan los océanos, las aguas jurisdiccionales, el lecho y el subsuelo marino. Generalmente, estos intereses son entre otros¹⁴:

- Seguridad de los espacios marítimos y de los derechos del Estado en el mar, los cuales básicamente son: la soberanía sobre las "Aguas Interiores" y el "Mar Territorial", las medidas de fiscalización y control sobre la "Zona Contigua", el económico para aprovechar racionalmente todos los recursos de la "Zona Económica Exclusiva" y de la "Plataforma Continental", y la libertad de navegación, de pesca y de explotación de la Alta Mar; de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982; la Ley 10 del 25 de Julio de 1978 por medio de la cual se dictan normas sobre mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental, y se dictan otras disposiciones; y el Decreto 1436 del 13 de junio de 1984 por medio del cual se reglamenta parcialmente el artículo noveno de la ley 10 de 1978 estableciendo las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial y la zona económica exclusiva de la nación.
- Empleo seguro de las líneas de comunicaciones marítimas.

¹⁴ MEDINA NEIL Y ROA JUAN CARLOS (2006): Cartilla Estrategia Marítima, Escuela Superior de Guerra, Colombia. Pg. 26

- Aprovechamiento de los recursos naturales de las aguas, el lecho y el subsuelo marino.
- Aprovechamiento de sus litorales para la construcción y operación de la infraestructura para emplear el mar y para disfrutarlo como medio de recreación.
- Seguridad de la vida humana en el mar.
- Conservación del medio ambiente marino.
- Proyección del Estado en la comunidad internacional.

6.1.1.2.3 Poder Naval

En el contexto del Poder Marítimo, el Poder Naval es el componente militar responsable de la protección de los Intereses Marítimos.

La *Fuerza* y la *Posición Estratégica* son los ingredientes del Poder Naval. Estos dos elementos de naturaleza disímil, el primero estratégico y el otro geográfico, necesitan ser unidos y puestos en acción por la *Voluntad Estratégica*. Ella anima y hace gravitar el Poder Naval tanto en tiempo de paz como en conflicto. En otro aspecto no menos importante, la Posición Estratégica involucra, en forma implícita, a las comunicaciones marítimas cuyo control es uno de los objetos preferentes de la Estrategia Marítima y en muchas oportunidades el principal¹⁵

La Fuerza

La Fuerza la componen las unidades de superficie, submarinas, aéreas, y de desembarco anfibio. Ellas se organizan según las tareas a cumplir. El principal órgano de maniobra de una Armada corresponde a la Fuerza Naval Organizada; se llama así por cuanto está organizada con el propósito de enfrentarse a la fuerza principal adversaria y obtener el control en el mar por medio de la batalla.¹⁶ Si esta conlleva la destrucción

¹⁵ SOLIS OYARZUN, Eri. Manual de Estrategia. Tomo III. Academia de guerra Naval de Chile. 1993. Pág. 495. Citado por MEDINA NEIL Y ROA JUAN CARLOS (2006): Cartilla Estrategia Marítima, Escuela Superior de Guerra, Colombia. Pag. 126

¹⁶ *Ibíd.*, Pág. 127

del adversario, se considera como la Batalla Decisiva que permitirá la Conquista del Control del Mar, conceptos que serán analizados posteriormente.

La Fuerza la forman además los medios humanos y materiales con que cuenta la Armada para el cumplimiento de su misión. Comprende no solo las unidades y sus dotaciones respectivas, sino toda la estructura de Comando, Control, Comunicaciones, Informática, Inteligencia, Adquisición de Blancos, Vigilancia, y Reconocimiento (C³I²ABVR), todos estos apoyados por una adecuada logística. También incluye la defensa de la costa.¹⁷

El concepto de Fuerza Naval Organizada aún es válido a pesar de la incorporación de nuevas armas y unidades al Poder Naval, las innovaciones sólo influyen alterando los procedimientos estratégicos para su empleo y donde el objetivo de la Fuerza Naval Organizada es destruir a su oponente con la intención u objeto principal de obtener el Control del Mar. El fin último u objetivo de la Estrategia Marítima y la batalla es destruir o neutralizar la Fuerza Naval Organizada del adversario.

La Posición Estratégica

La Posición es el lugar geográfico cuya localización interesa como punto de partida y de apoyo para la acción de la fuerza contra el enemigo. En ella se encuentran las bases navales de ultramar, que son las instalaciones destinadas al reabastecimiento, a las reparaciones, a la recuperación del personal, y, en fin, a toda clase de apoyo logístico.

Es el factor geográfico fundamental de la Estrategia Naval. Su ubicación permite alcanzar los objetivos estratégicos de la guerra en el mar. Cuando dicho objetivo, sobre el cual gravita, consiste en las Líneas de Comunicaciones Marítimas Vitales de Superficie - LCMVS (aquellas que

¹⁷ *Ibíd.*, Pág. 128

poseen efectos reales y directos en la suerte de la guerra) su trascendencia es extraordinaria. La posición dotada como una infraestructura de apoyo logístico y elementos de defensa adecuados otorga a la fuerza la sostenibilidad necesaria para llevar a cabo sus operaciones con toda libertad de acción. Mientras la fuerza permanezca lista para actuar, la gravitación de la posición se hace nítida y efectiva.

A la posición se le describe como: el conjunto de bahías, puertos y otros accidentes geográficos que permiten ser usados por las fuerzas navales como base de operaciones cercanas al Teatro de Operaciones y que le faculta para gravitar sobre los objetivos estratégicos previstos; así como concurrir, en forma rápida, al enfrentamiento con el enemigo.¹⁸ Aunque está asociada con la noción de base, es importante tener en cuenta que no siempre una base constituye una posición estratégica.

El valor estratégico de una posición depende de: su localización geográfica en relación con el teatro de operaciones y los objetivos por alcanzar; su capacidad de autodefensa contra ataques desde el mar, desde tierra, o desde el aire; y la capacidad de apoyo logístico que pueda proveer a la Fuerza Naval. Mientras mayor es la magnitud del apoyo, más importancia reviste esa posición. Su mayor relevancia radica en darle persistencia a la fuerza en el área de operaciones.

La geografía afecta el empleo de la Fuerza en dos aspectos: Primero permitiendo la defensa o ataque, según sea el caso, de los objetivos estratégicos escogidos, en especial a las Líneas de Comunicaciones Marítimas Vitales de Superficie (LCMVS) y segundo a la actitud estratégica con respecto a la posición. Si uno de los adversarios carece o posee una deficiente posición, tiene como imperativo estratégico

¹⁸ Ibid., pág.128

conquistarla o mejorarla. Lo anterior es posible lograrlo en la paz con la diplomacia o en la guerra a través de una ofensiva estratégica¹⁹.

En la guerra marítima siempre conviene tener presente la dualidad del Poder Naval: Fuerza y Posición, porque con la Posición Estratégica solamente no es posible ganar una guerra, pero con la Flota únicamente tampoco, es decir las dos se complementan. Por eso, es importante mencionar la afirmación del Almirante Mahan: “Para asegurarse del control del mar es indispensable apoderarse de aquellas posiciones marítimas que contribuyan a asegurar el control del mar”.²⁰

En el aspecto estratégico la posición favorece a la ofensiva contra los objetivos del adversario, y a la vez, facilita la defensa de los propios; además una buena posición, o una red de ellas, concede la flexibilidad a la maniobra estratégica.

Para resumir, el Poder Naval en una fórmula conceptual se expresa como sigue:

$$\text{PN} = \text{Fuerza} \times \text{Posición}$$

El factor multiplicador corresponde a la Voluntad Estratégica²¹.

6.1.1.2.4 Voluntad Estratégica

La Voluntad Estratégica está determinada por la preparación de los dirigentes del Estado en asuntos marítimos y navales, y su decisión de emplear el Poder Naval para contribuir al logro de los fines y objetivos del Estado²².

La Posición Estratégica consiste en un factor geográfico y como tal inerte, lo que le infunde vida es la Fuerza apoyada en ella. Pero la Fuerza necesita actuar para ejercer su efecto.

¹⁹ *Ibíd.*, pág.128

²⁰ MAHAN, Alfred Thayer. La influencia del poder del mar en la historia. Ed. Dover Pubs. Pág.22. Citado por MEDINA NEIL Y ROA JUAN CARLOS (2006): Cartilla Estrategia Marítima, Escuela Superior de Guerra, Colombia. Pag. 128

²¹ MEDINA, Neil Y ROA, Juan. Op. Cit. Pag. 126 - 129

²² *Ibid.* Pg. 129

Quien le otorga dinamismo y actividad al binomio componente del Poder Naval se llama Voluntad Estratégica. Retornando a la expresión $PN = \text{Fuerza} \times \text{Posición}$, si alguno de los factores tiende a cero, el valor de la ecuación también tiende a cero. En este orden de ideas se puede establecer que: *Fuerza sin posición no tiene gravitación, posición sin fuerza no tiene valor, poder naval sin voluntad estratégica no tiene gravitación ni valor.*²³

6.1.1.2.5 Conciencia Marítima

Constituye el conocimiento cabal y reflexivo del mar y de sus proximidades, tanto sobre su real naturaleza como de sus posibilidades políticas, económicas, sociales y militares. Cuando la geografía lo permite, la conciencia marítima facilita la labor de orientar al país hacia un destino oceánico y convertirlo en una potencia marítima próspera y poderosa.

6.1.1.2.6 Cultura Marítima

La cultura es el conjunto de todas las formas y expresiones de una sociedad determinada. Como tal incluye costumbres, prácticas, códigos, normas y reglas de la manera de ser, vestimenta, religión, rituales, normas de comportamiento y sistemas de creencias. Desde otro punto de vista se puede decir que la cultura es toda la información y habilidades que posee el ser humano²⁴.

Una definición mas profunda sobre cultura fue definida en la declaración de la UNESCO en Mexico 1982:

[...] que la cultura da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo. Es ella la que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y efectuamos opciones. A través de ella el hombre se expresa, toma conciencia de sí mismo, se reconoce como un proyecto inacabado, pone en cuestión sus propias

²³ SOLIS OYARZUN, Eri. Manual de Estrategia. Tomo III. Academia de Guerra Naval de Chile. 1993. Pág. 497. Citado por MEDINA NEIL Y ROA JUAN CARLOS (2006): Cartilla Estrategia Marítima, Escuela Superior de Guerra, Colombia. Pag. 128

²⁴ MIRIAM RUIZ. Random thoughts on technology and life. No es cultura es entretenimiento. [en línea]. <http://www.miriamruiz.es/weblog/?p=245>. Citado el 20 de junio de 2009.

realizaciones, busca incansablemente nuevas significaciones, y crea obras que lo trascienden. (UNESCO, 1982: *Declaración de México*)²⁵

Muchos de los conceptos sobre cultura en la lenguaje común tienen su origen en la discusión de las ciencias sociales, o también, existieron primero en el habla cotidiana y luego fueron retomadas por las segundas, podemos concluir que la Cultura Marítima son las tradiciones, prácticas, expresiones, costumbres, mitos y leyendas de los grupos que ocupan los espacios insulares y costeros del país. La nación colombiana en gran medida ha subutilizado los recursos marítimos y costeros, desaprovechando el desarrollo económico que se puede lograr con la adecuada explotación de estos recursos.

6.1.1.3 Definición de conceptos del medio Académico

Los conceptos que se leerán a continuación son extractados de diferentes entidades del medio académico de la Educación Superior, para ello se ha recurrido a consultar portales en Internet y material bibliográfico.

6.1.1.3.1 Cátedra

“Una cátedra es un espacio interdisciplinario, crítico, reflexivo, abierto y riguroso para el estudio, la investigación y el debate sobre aspectos, cuestiones y problemas fundamentales relacionados con un determinado campo del conocimiento”²⁶.

Es indiscutible la importancia que tiene una cátedra que aborde el tema de la relación entre Educación Superior y Sociedad en contextos en los cuales temas como: la importancia del mar en el desarrollo de las naciones, Responsabilidad Social en el uso del mar, Sociedad del Conocimiento, Competencias laborales relacionadas con el ámbito marítimo y naval, Construcción de tejido social, y todos los temas de análisis relacionados con el mar que procuren el desarrollo de la nación.

²⁵ FORO MEXICANO DE LA CULTURA. Declaración de México sobre políticas culturales. Documento pdf. Pg. 1. [en línea]. http://www.foromexicanodelacultura.org/files/7c6c2286b8b8a52b40c641590225c011mexico_sp.pdf. Citado el 12 de agosto 2009

²⁶ UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN. Modelo Pedagógico [en línea]. www.udem.edu.co/.../ModeloPedagogico.htm. Citado el 10 de agosto.

La Cátedra Naval debe ser un escenario muy importante, para el conocimiento el aprendizaje y el entendimiento de una realidad desde las ópticas sociales, económicas y políticas, busca abrir un campo de discusión en el que se pretende despertar en los asistentes la necesidad de plantear alternativas que contribuyan a la solución de problemas institucionales, matizados por una visión de futuro y desarrollo sostenible del país.

6.1.1.3.2 Lineamientos Pedagógico Didácticos

“Un modelo es una representación ideal de un sector del mundo real; de allí, el investigador, abstrae todos aquellos elementos y relaciones que él considera esenciales y las cuales sistematiza, es decir, el modelo representa lo real, pero bajo las intenciones de un sujeto, que culturalmente se le ha denominado investigador.”

Cuando el modelo es de carácter pedagógico lo real se manifiesta en los procesos educativos cuya esencia es social. Los modelos pedagógicos se construyen bajo lineamientos pedagógicos, didácticos, curriculares y administrativos.

La pedagogía es la teoría que estudia el proceso formativo en sus aspectos más generales, estableciendo la relación entre la sociedad y ese proceso de formación para definir el modelo de hombre y de mujer que se aspira educar.

La didáctica es la teoría que estudia los procesos formativos, en su singularidad, durante el desarrollo específico del proceso, haciendo énfasis en el modo de su desarrollo; su objeto de estudio es el proceso docente-educativo.

El currículo es el proceso que mediatiza el mundo de la vida con el mundo de la escuela. El currículo diseña el proceso docente-educativo. Establece el vínculo, entre el ideal general de hombre que encierra la Pedagogía; y su expresión singular en la realidad escolar, de naturaleza didáctica. Ello se alcanza mediante la selección y sistematización del mundo real, concretado en aquella parte de la cultura que se escoge para que, inmerso en el proceso docente-educativo, posibilite la formación del escolar. La relación compleja y dialéctica entre lo pedagógico, lo didáctico y lo curricular se establece a partir de que todos estudian el proceso formativo; el primero, como ideal en su generalidad; el segundo, en su desarrollo; y el tercero, en su diseño y proyección, a partir del mundo real, del mundo de la vida. Lo didáctico hace énfasis en el método, lo curricular en el contenido y lo pedagógico en los objetivos. La Pedagogía se desarrolla en la escuela a través de la Didáctica y se regula a través del Diseño Curricular.

Paralelamente a estos tres procesos y para su excelente desarrollo, en el modelo pedagógico se manifiesta otro proceso, el administrativo. La administración educativa se encarga de diseñar y mantener un ambiente institucional en el cual las personas, trabajando en grupos, alcancen con eficiencia, metas seleccionadas. Como se puede apreciar, la administración es también un proceso. En otras palabras, la docencia se administra, se gestiona, se dirige, lo cual empíricamente es bien conocido.

Lo pedagógico de un modelo puede estar representado en la enseñanza libre, la cultura investigativa, la solución de problemas, la ciencia, la libertad, la formación integral, la excelencia académica y la responsabilidad social.

Por enseñanza libre se entiende la libertad de cátedra en el sentido que los docentes están capacitados intelectualmente para ejercer la enseñanza

según las múltiples escuelas en que se manifiestan los diversos conocimientos sin limitaciones ideológicas ni ejercer discriminación alguna.

La cultura investigativa hace referencia al cultivo de actitudes, aptitudes, valores y prácticas en favor de la producción de nuevo conocimiento. La solución de problemas hace referencia a la contextualización de los conocimientos en un espacio específico pero desde la tensión de la aldea global.

“El término problema designa una dificultad que no puede resolverse automáticamente, sino que requiere una investigación, conceptual o empírica”. (Bunge, 1972). “Las situaciones problemáticas emergen desde las tensiones de valor y cognitivas que los estudiantes confrontan en sus vidas cotidianas en la familia, en la escuela, en la comunidad, en la sociedad” (Magnendzo, 1991). “Un problema es una pregunta surgida de una observación más o menos estructurada, la pregunta que se hace puede tomar diferentes formas de acuerdo al objetivo perseguido”. (Pardinas, 1984). “Un problema, en tanto obstáculo, son nociones que pueden ser estudiadas en el desarrollo histórico del pensamiento científico y en la práctica de la educación”. (.Bachelard, Gastón, 1979)²⁷.

6.1.1.3.3 Academia

Según Álvarez, la academia es la representación del mundo de las ciencias en la vida universitaria. Son los objetos de conocimiento que se enseñan en las instituciones de Educación Superior. Su carácter de excelencia está dado por la calidad de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que se certifican en un título de pregrado o posgrado, por los procesos de investigación y la proyección social de la universidad²⁸.

²⁷Ibid

²⁸Ibid

6.1.1.3.4 Modelo Curricular

Es el conjunto planeado de actividades en las que participan alumnos, maestros y comunidad para el logro de los fines y objetivos de la educación. Se fundamentó en una reestructuración del sistema educativo del Ministerio de Educación Nacional con los decretos 088 de 1976 y 1002 de 1984. Se consolidó en 1975 como un proyecto posibilitador del mejoramiento cualitativo de la educación colombiana, enmarcado dentro de una tecnología educativa, un diagnóstico de la situación educativa colombiana, un programa integral de desarrollo cualitativo, una descripción estructural y operativa del órgano administrador del modelo curricular.

La enseñanza es un proceso de instrucción, el aprendizaje es el centro del proceso educativo y se estructura operativamente en objetivos de corto y largo plazo, actividades diseñadas de acuerdo con los objetivos, metodología con la cual se alcanzan dichos objetivos y evaluación de los mismos.

6.1.1.3.5 Asignatura Electiva

Una asignatura electiva corresponde a los conocimientos que deben elegir un estudiante o alumno entre las materias implementadas de su carrera, que constituyan valor agregado al plan de estudios del egresado, para ampliar su formación profesional.

6.1.1.3.6 Soporte pedagógico y didáctico de los currículos en las universidades del país.

En la mayoría de las instituciones educativas de educación superior del país se han propuesto modelos que buscan cubrir tres factores que definitivamente inciden en el proceso de aprendizaje, ellos son las actitudes, las aptitudes y los contenidos

“Siempre se pensó que si una persona tenía los métodos y contenidos y quería saber podía aprender, pero en 1952 **Piaget** empezó a hablar del desarrollo de los procesos de

pensamiento; de allí surgió la idea que la capacidad intelectual influye en el aprendizaje además de los factores anteriores y del contexto”²⁹.

La cátedra a través del docente debe generar expectativas, canalizar el interés e inducir la motivación del alumno para ganar su atención y facilitar los procesos de comprensión y participación.

“Las funciones cognitivas son los pre - requisitos básicos de la inteligencia que permiten, desde los procesos cognitivos, interiorizar información y autorregular al organismo para facilitar el aprendizaje significativo. Las funciones cognitivas se refieren entonces a la cantidad y calidad de los datos acumulados por una persona antes de enfrentarse a un nuevo aprendizaje o a la solución de un nuevo problema”³⁰.

Para Feuerstein "las funciones cognitivas, como actividades del sistema nervioso explican, en parte, la capacidad que tienen las personas para servirse de la experiencia previa en su adaptación a nuevas situaciones"³¹.

Las funciones cognitivas se clasifican dependiendo de la fase del acto mental: del input (antes), de la elaboración (durante) o del output (después).

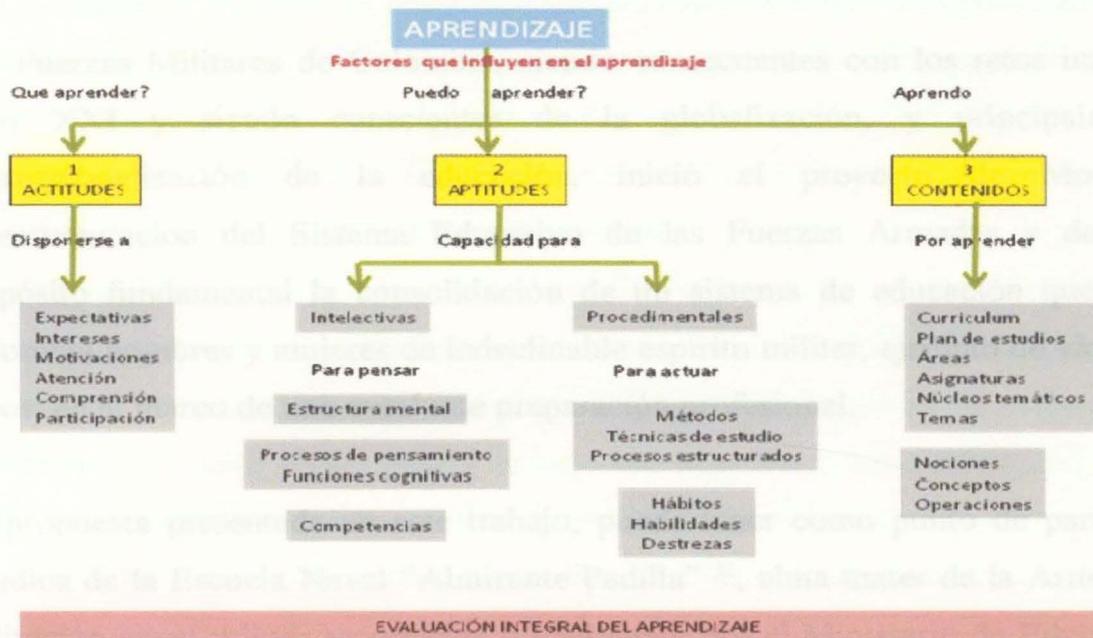
Teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que el soporte pedagógico didáctico de los currículos en las universidades del país se desarrolla mediante un proceso que tiene en cuenta los factores que influyen en el aprendizaje, cuya entrada son las actitudes de querer aprender, se soporta en las aptitudes del alumno y en su producto final se involucra el currículo. (Ver Figura 2).

²⁹ UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN. Modelo Pedagógico. [en línea], disponible en : <http://www.udem.edu.co/UDEM/Docencia/RenovacionCurricular/ModeloPedagogico.htm>. [Citado el 10 de agosto].

³⁰ MAGISTERIO NACIONAL. [en línea], disponible en: http://www.magisterio.com.co/webportal/index.php?option=com_content&task=view&id=412&Itemid=161 [Citado el 10 de agosto 2009].

³¹ Ibid.

4. MARCO INSTITUCIONAL



Fuente: Los investigadores

Figura 2. Modelo pedagógico

De igual manera, hay que tener en cuenta que para completar y liderar todos los procesos y políticas de educación naval, la Armada Nacional creó la Jefatura de Incorporación y Educación Naval cuyo objetivo principal es el de integrar el proceso de formación de tal forma que permita estandarizar los lineamientos para el desarrollo integral del militar, en forma sistémica, bajo la premisa del seguimiento, mediación y evaluación de resultados, respetar a las políticas y objetivos establecidos por el Mando Naval. Esta Jefatura es la unidad rectora para la educación naval en Colombia.

¹ El plan de estudios de la Escuela Naval "Almirante Padilla" consta de 14 semestres y 140 créditos. "Desarrollar valores de disciplina, respeto, responsabilidad, liderazgo, creatividad, innovación, emprendimiento, el cumplimiento con otros subordinados tanto a personal como a oficiales".

4. MARCO INSTITUCIONAL

Las Fuerzas Militares de Colombia, siendo consecuentes con los retos impuestos por el siglo XXI y siendo conscientes de la globalización, y principalmente por la internacionalización de la educación, inició el proyecto de Modernización y Reestructuración del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas y determinó como propósito fundamental la consolidación de un sistema de educación que le entregue a Colombia hombres y mujeres de indeclinable espíritu militar, ejemplo de virtudes y valores éticos, en el marco de una excelente preparación profesional.

La propuesta presentada en este trabajo, puede tener como punto de partida el plan de estudios de la Escuela Naval “Almirante Padilla”³², alma mater de la Armada Nacional e institución naval militar reconocida oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional como centro de estudios superiores, mediante resolución No. 11093 del 20 de octubre de 1977, y cuya función es formar integralmente a los cadetes y capacitar a los oficiales de la Armada Nacional y la Marina Mercante, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la misión institucional.

De igual manera, hay que tener en cuenta que para completar y liderar todos los procesos y políticas de educación naval, la Armada Nacional creó la Jefatura de Incorporación y Educación Naval cuyo objetivo principal es el de integrar el proceso de formación de tal forma que permita estandarizar los lineamientos para el desarrollo integral del militar, en forma sistémica, bajo la premisa del seguimiento, mediación y evaluación de resultados, respecto a las políticas y objetivos establecidos por el Mando Naval. Esta Jefatura es la unidad rectora para la educación naval en Colombia.

³² El plan de estudios de la Escuela Naval “Almirante Padilla”, contempla en el numeral 1.4, 4 punto: “Desarrollar cursos de complementación universitaria, de postgrado y extensión universitaria, en convenio con otras universidades tanto a presencial como a distancia”.

Teniendo en cuenta que las escuelas de formación institucionales se encontraban acéfalas, y con el objeto primordial de garantizar tanto la gestión como la evaluación de las políticas educativas al interior de la institución, así como atender las diferentes demandas sociales bajo los principios y valores que conduzcan a formar un personal idóneo y comprometido con las exigencias del mundo actual, fue necesario considerar por el mando, la creación de la Jefatura de Incorporación y Educación Naval.

La Jefatura se encuentra perfectamente alineada con las políticas del Comando General de las Fuerzas Militares y la normatividad vigente que regula el Sistema de Educación, expresada en la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios, al igual que el Reglamento General de Educación para las Fuerzas Militares de Colombia, el Proyecto Educativo de las Fuerzas Armadas y el Plan Estratégico del Sistema Educativo del Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo, y siendo consecuente con las políticas del gobierno nacional, se observa que el Plan Decenal de Educación 2006-2016 (PNDE), hace referencia a los temas marítimos en los objetivos trazados en algunos de sus apartes como el de la página 126, Numeral 1, que dice:

Acciones. Ciencia y tecnología aplicadas al tema marítimo.

Articular la ciencia y la tecnología en relación con las zonas emergidas, el espacio, el agua y la biodiversidad asociada, dando relevancia especial al tema marítimo y fluvial que representa más del 50% del país, con el sistema educativo, en todos sus niveles y modalidades, para lograr la formación de capital humano, con los conocimientos necesarios para producir resultados de investigación tecnológica aplicada al desarrollo integral y sostenible del país³³.

³³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PLAN NACIONAL DECENAL DE EDUCACIÓN 2006-2016, CIENCIA Y TECNOLOGÍA INTEGRADAS A LA EDUCACIÓN. Educación en tecnología para K-12. [en línea]. http://edutecno.org/estandares/pnde/plan_decenal4/. Citado el 10 de agosto 2009.

Igualmente, en el año 2007 se promulgó la “Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros”, en donde en su página 12 se enuncian los Intereses Marítimos Nacionales.

Entre los Intereses Marítimos, se encuentra uno íntimamente relacionado con la educación, que dice: “fomentar el reconocimiento de la cultura marítima nacional, promoviendo la educación en temas del mar y desarrollar investigación científica, tecnológica y de innovación en la región marina y costera del país”³⁴.

Finalizando con los lineamientos del gobierno nacional, en el documento sectorial de la Política de Visión 2019, formula que: “Así mismo, se da a conocer la necesidad de robustecer y reforzar la educación y cultura marítima para que la sociedad valore los recursos marino-costeros y promueva su uso sostenible”³⁵.

Con base en las consideraciones anteriores, se evidencia un gran compromiso tanto del Gobierno Nacional como de los Altos Mandos Militares en fortalecer los aspectos académicos y científicos al interior de las Fuerzas Militares, lo cual facilita la implementación de la Cátedra Naval hacia instituciones de Educación Superior de cualquier orden.

³⁴ COLOMBIA. COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO – INVEMAR. Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros. Bogotá: CCO-INVEMAR, 2007. p. 12.

³⁵ COLOMBIA. DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN NACIONAL. 20019 Visión Colombia II Centenario

5. MARCO LEGAL

Los principales documentos oficiales que hacen referencia al tema de la educación superior, y que lo justifican son los siguientes:

La Constitución Política de Colombia.³⁶ En donde resaltamos los artículos 2, que trata de los fines esenciales del Estado, el artículo 27 que trata esencialmente que el Estado garantice las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra. El artículo 67 que establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura, y el artículo 70 que trata de que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La Ley 30 de 1992, que trata de la Organización del servicio público de la Educación Superior, la cual en Colombia tomó un rumbo diferente. El concepto de calidad y el de vigilancia se hacen presentes en este contexto. Seguidamente aparece el concepto de “competencias” como un fin y una medida de la calidad y organización académica de la educación. Sin embargo, el término de “competencias” tiene dos claras y diferentes interpretaciones: el de capacitar para el desempeño de una ocupación (competencias laborales, saber-hacer en contexto) y el formar integralmente seres con compromiso social, propiciadores de transformaciones sociales, científicas y culturales en un entorno definido.

La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación³⁷, que señala las normas generales para regular el Servicio Público de la Educación que cumple una función social acorde con las

³⁶ COLOMBIA. Constitución Política de Colombia, Artículos 2, 27, 62, 67 y 70.

³⁷ COLOMBIA. Ley 115 de 1994, Ley General de Educación. artículos 27 al 33.

necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Se fundamenta en los principios de la Constitución Política sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público.

El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, cuya importancia radica principalmente en que movilizó numerosos actores de la comunidad nacional, donde se realizaron 150 mesas de trabajo, más de 300 foros regionales, 3 encuentros nacionales de secretarios de educación, 2 foros académicos nacionales y varios encuentros y reuniones con especialistas y sectores económicos y sociales. Esta propuesta, en su organización, logró articular las fuerzas de muchas organizaciones sociales, económicas y políticas a lo largo y ancho del país, y se ampliaron las nociones sobre lo público y la política, se incrementaron las formas de organización y colectivización de los educadores, entre otros.

La Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros (PNOEC), la cual responde a la necesidad de asumir el océano desde una visión integral que reconozca su carácter de totalidad organizada, de unidad en la diversidad y de integración en la fragmentación. El océano representa una unidad porque es soporte de redes de personas, de bienes y servicios, de cultura, tradiciones y de una estructura social característica. Así mismo, su administración y manejo responden a una estructura estatal especial, habida cuenta de su carácter de bien de uso público destinado al uso, goce y disfrute de todos los colombianos y a la vez, sustrato y objeto de vigilancia y control por parte de las entidades que actúan como garantes de la soberanía nacional.

La Ley 749 de 2002, que Organiza el servicio público de la educación superior, reglamentada por los decretos 2216, 2566 y la Resolución 3462 de 2003, es de gran importancia para el desarrollo de la educación superior en general y de la educación técnica

y tecnológica en particular. Su principal aporte es permitir que dichas instituciones, cumpliendo con ciertas condiciones, puedan desarrollar por ciclos propedéuticos programas de educación superior hasta el nivel de profesional universitario. Al organizarse los programas en ciclos propedéuticos se logra que el estudiante pueda fraccionar su estudio obteniendo títulos que le habilitan laboralmente.

El Decreto 0808 del 25 de abril de 2002 por el cual se establece el crédito académico como mecanismo de evaluación de calidad, transferencia estudiantil y cooperación institucional. Facilita el análisis y comparación de la información, para efectos de evaluación de estándares de calidad de los programas académicos, y de movilidad y transferencia estudiantil. Las instituciones de educación superior, expresarán en créditos académicos el tiempo del trabajo académico del estudiante, según los requerimientos del plan de estudios del respectivo programa, sin perjuicio de la organización de las actividades académicas que cada Institución defina en forma autónoma para el diseño y desarrollo de su plan de estudios.

El Decreto 2566 de 2003, que establece las condiciones mínimas de calidad para el desarrollo de programas de educación superior, y de acuerdo con sus considerandos, el ejercicio de inspección y vigilancia y mantenimiento de la regulación y control sobre la educación superior se hace a través de procesos de evaluación, por tanto la autoevaluación está prevista y ordenada en el artículo 55 de la Ley 30 de 1992, que promueve la necesidad permanente de ofrecer, en la Educación Superior, programas de calidad; esto es congruente con los derechos sobre educación contemplados en el artículo 67 de la Constitución de 1991.

La ley 1188 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior. En esta norma hace referencia a la obtención del registro calificado que es un instrumento para aseguramiento de la calidad en las Instituciones de Educación Superior. Este registro es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional una vez su motivación

sea aceptada, y la institución es incorporada al Sistema de Información de la Educación Superior (SNIES) y se le asigna un código.

Estos documentos tienen relación directa con el tema de la educación superior y con aspectos relacionados con el ámbito Naval. Las condiciones del contexto actual son propicias desde el marco legal, para poner en funcionamiento nuevos programas académicos en la educación superior colombiana.

En 1907 se funda la Escuela Naval de Cadetes y posteriormente la Escuela Superior de Guerra en 1909.

En 1974 el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 11893 transformó a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla como Universidad, asimismo esta institución es el pilar de la formación Naval en Colombia, un País con una gran vocación marítima por defender, proteger y desarrollar.

A partir del año 2003 siendo Director de la Escuela Naval Almirante Padilla, el Comandante Alfonso Díaz Gutiérrez de Piñeros, con la Cátedra del Pensamiento Naval Colombiano, como contribución a la defensa de la patria, diseñada como un espacio en donde se convocaban reconocidos personajes de la vida nacional para compartir sus ideas con Oficiales, Guardiamarinas, Alférces y Cadetes en formación.

8. MARCO HISTÓRICO

A comienzos de la primera década del siglo XX, los diferentes conductores políticos de la época, visualizaron la necesidad de profesionalizar la carrera de las armas, viéndose materializado este sueño con la decisión del entonces Presidente de la República, General Rafael Reyes Prieto de fundar la Escuela Militar de Cadetes y la Escuela Naval de Cadetes en 1907 y posteriormente la Escuela Superior de Guerra en 1909.

En 1977 el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 11893 reconoció a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla como Universidad, actualmente esta institución es el motor de la formación Naval en Colombia, un País con una gran extensión marítima por defender, proteger y desarrollar.

A partir del año 2003 siendo Director de la Escuela Naval Almirante Padilla, el Contralmirante Alfonso Díaz Gutiérrez de Piñeres, crea la Cátedra del Pensamiento Naval Colombiano, como contribución a la defensa de la patria, diseñada como un espacio en donde se convocaban reconocidos personajes de la vida nacional para compartir sus ideas con Oficiales, Guardiamarinas, Alféreces y Cadetes en formación.

6. MATERIAL Y MÉTODOS

Este capítulo explicará el tipo de investigación realizada, las fases que la comprendieron y así como las diferentes actividades para la recolección de la información y el procesamiento de la misma.

Como lo enuncia la naturaleza de su título, este trabajo se refiere a la “Gestión integral desde la academia para la implementación de la cátedra naval como asignatura electiva para las universidades del país”, efectivamente se trata de un trabajo de gestión institucional.

Colciencias define un trabajo direccionado a la gestión institucional como: *“Es aquel que tiene como propósito generar o adaptar, dominar y utilizar una tecnología nueva en una región, sector productivo o aplicación específica, y que permite a quienes lo desarrollen acumular los conocimientos y las habilidades requeridas para aplicar exitosamente la tecnología [o el conocimiento] y posibilitar su mejora continua”*³⁸. Lo que significa, que el conocimiento es adaptado para desarrollar una aplicación o *“una forma que no haya sido alcanzada antes para ese tipo de problemas incluyendo la resolución de incertidumbres que requieren un esfuerzo superior al que puede brindar la consulta de la literatura especializada o el trabajo normal de especialistas en el área”*³⁹.

Este trabajo fue una investigación de carácter documental monográfico donde se hace el análisis de información escrita sobre un tema determinado, la adaptación de una asignatura del medio académico (Naval-Militar) a un medio académico civil (Universidades), para ello se tienen que partir desde los conceptos básicos de cada uno de estos ambientes, analizando

³⁸ COLCIENCIAS. [en línea]

http://www.colciencias.gov.co/portalcol/kernel/usuario_externo_faq/faq.jsp?optionSelected=consultar&id=41&codigo_categoria=2. [Consultado 23 de julio de 2009].

³⁹ *Ibíd.*

En consecuencia se desarrollaron estudios cualitativos consistentes en la búsqueda, recopilación y análisis de datos, que después del proceso de la aplicación de la Teoría de la Jerarquía Cognoscitiva⁴⁰, (ver figura 3.), convirtió a estos datos en información útil para el proceso.



Fuente: Los investigadores

Figura 3. Jerarquía Cognoscitiva

7.1 Fases de desarrollo del presente trabajo:

7.1.1 Primera fase: Delimitación del problema, de los objetivos del proyecto y elaboración de los marcos de investigación.

7.1.1.1 Delimitación del problema y de los objetivos del proyecto

⁴⁰ ESPINOSA TORRES, León (CC). “Cartilla de Operaciones Navales”. Cartagena: s.e., 2004, p. 34.

Con el desarrollo de este trabajo se pretende contribuir desde la academia con la generación de una conciencia marítima nacional, a construir una identidad como país marítimo en la población, abriendo espacios dentro de las instituciones de educación superior en la nación. Igualmente colaborar con la patriótica labor de fortalecer los valores ciudadanos.

El objetivo general es el de establecer los lineamientos pedagógico-didácticos para la implementación de la cátedra naval como asignatura electiva para las universidades del país. De este trabajo se espera, definir los lineamientos que soporten pedagógica y didácticamente la cátedra naval con relación a los actuales currículos de las universidades del país, determinar la metodología que soportará la implementación de la cátedra naval en las universidades del país y por último, proponer el plan de estudios general para la materia electiva cátedra naval, ajustada a los currículos y programas establecidos en los centros de educación superior.

Teniendo en cuenta lo anterior queda estructurada la propuesta metodológica de la siguiente manera:

Tema

Gestión integral desde la academia para la implementación de la cátedra naval como asignatura electiva para las universidades del país.

Formulación del problema

¿Cómo contribuir desde la academia a la generación de una conciencia marítima nacional y a construir una identidad como país marítimo en la población?

Producto final

El resultado de este trabajo se construye con el alcance de los objetivos específicos y está contenido en el **anexo A** del presente documento.

7.1.1.2 Elaboración de los marcos de investigación

Una vez construida la propuesta metodológica se construyeron los marcos de referencia teórico, legal, histórico e institucional.

Siendo el marco teórico donde se definió en primera instancia, lo relacionado con las instituciones de educación superior en Colombia; cómo se clasifican y se mencionan sus tareas de acuerdo con la normatividad vigente; posteriormente se explicó el significado de estructurar e implementar estudios superiores; luego, se citaron las entidades encargadas de los procesos de Educación Superior en Colombia y por último se definió la oportunidad que se tiene para la implementación de la Cátedra Naval en las Universidades del País.

En el marco legal se relacionaron los principales documentos oficiales que hacen referencia al tema de la educación superior haciendo una breve descripción de cada uno de ellos.

Dentro del marco histórico se hace una síntesis de cómo se inserta la educación superior dentro del ámbito militar, partiendo de la necesidad de profesionalizar la carrera de las armas a comienzo del siglo XX hasta el año 2003 cuando se empieza a hablar de la cátedra naval.

En el marco institucional se deja en claro la relación que hay entre los intereses marítimos de la nación y la educación, resaltando el papel histórico de la Armada Nacional en fomentar el conocimiento de la cultura marítima nacional, promoviendo la educación en temas del mar y desarrollar investigación científica, tecnológica y de innovación. Igualmente, se destaca el compromiso de las Fuerzas Militares en fortalecer los aspectos académicos y científicos al interior del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, situación que facilita la Implementación de la Cátedra Naval hacia el ámbito de la educación Superior.

7.1.2 Segunda fase trabajo de campo

Para el desarrollo de la segunda fase, se realizó la búsqueda de información, datos y tópicos relacionados con las posibilidades en el medio universitario del país para la inclusión

dentro de sus programas de la cátedra naval, definiendo conceptos y respondiendo a las siguientes preguntas:

1. Definir los conceptos del medio Naval: Poder Marítimo, Intereses Marítimos, Poder Naval, Voluntad estratégica, Conciencia Marítima y Cultura Marítima.
2. Definir los conceptos del medio académico: Cátedra, Lineamientos Pedagógico Didácticos, Academia, Modelo Curricular y Asignatura Electiva
3. ¿Cómo están soportados pedagógica y didácticamente los currículos en las universidades del país?
4. ¿Qué universidades del país que no se encuentren dentro de las regiones cercanas al ambiente naval del país, podrían realizar convenios con las instituciones educativas de la Armada Nacional?
5. ¿A qué carreras específicamente podría dirigirse la cátedra naval en las universidades del país?
6. ¿Quiénes serían los docentes de la cátedra naval?
7. ¿Cuál es el aporte tangible de la incorporación de la cátedra naval en las universidades del país?

Para el análisis y recolección de datos e información se utilizaron tres mecanismos: consulta de bibliografía, consulta de portales y páginas oficiales institucionales de Internet. Como punto de partida para la consulta bibliográfica se tomó como referencia los siguientes textos: Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla de Consuelo Mendoza Ediciones, Pasado y Presente Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla del CN® Enrique Román Bazurto, la “Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros” de la Comisión Colombiana del Océano, Ley 30 de 1992, Organización del servicio público de la Educación Superior, Ley 72 de 1993, La Ley 115 de 1994, Ley General de Educación⁴¹, Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, Ley 749 de 2002, Organiza el servicio público de la educación superior, Decreto 2566 de 2003, Establece las condiciones mínimas

⁴¹ Artículos 27 a 33

de calidad para el desarrollo de programas de educación superior, Manual de operaciones Navales de la Armada Nacional, Proyecto Educativo Institucional de la Armada Nacional. La consulta de páginas web se efectuó especialmente en los portales oficiales de las entidades estatales y asociaciones relacionadas con el ámbito naval, marítimo y de la educación superior, algunas de ellas son: El Ministerio de Educación Nacional, el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) del Ministerio de Educación Nacional, los portales de la Comisión Colombiana del Océano, Dirección General Marítima, Escuela Naval Almirante Padilla, Escuela de Formación de Infantería de Marina, Escuela Naval de Suboficiales A.R.C. Barranquilla, el portal Universia para Colombia, Armada Nacional y los de las principales Universidades públicas y privadas del país.

Una vez se recolectó la información se procedió con el análisis, para evaluar y comenzar a definir los lineamientos que soporten pedagógica y didácticamente la cátedra naval con relación a los actuales currículos de las universidades del país, para poder determinar la metodología que llevará la implementación de la cátedra naval en las universidades del país y proponer el Plan de Estudios General para la materia electiva cátedra naval, ajustada a los currículos y programas académicos establecidos en los centros de educación superior.

Por último, se llega a la decisión final en la que se establecen los lineamientos pedagógico-didácticos para la implementación de la Cátedra Naval como asignatura electiva para las universidades del país. Buscando así generar una mayor conciencia marítima en el país, contribuyendo al desarrollo del medio marino desde la academia, impactando positivamente los intereses vitales de la nación, facilitando la labor del estado en la protección del medio marino y generando el fortalecimiento de la cultura naval.

7.1.3 Tercera fase: Análisis de resultados y conclusiones

En esta fase se realiza un análisis de la información recolectada con el propósito de elaborar la propuesta que permita implementar la cátedra naval en las universidades del país, esta se resume a un programa académico que contenga unos propósitos claros que indiquen un

aporte a la Armada Nacional y al país, es decir la identidad institucional. Así mismo contiene la definición de la cátedra naval, su función y su historia dentro de la institución. Igualmente el programa académico con su justificación, objetivo general, perfil de los docentes de la cátedra y de los beneficiarios de la misma.

Seguidamente dentro del programa se da una orientación a funciones sustantivas como la docencia, la proyección social, su relación con la investigación y las posibilidades de internacionalización a través de esta cátedra. También se hace referencia a los lineamientos que sustentan el que hacer académico como fundamento para involucrar la cátedra dentro de un programa de educación superior, definiendo los fundamentos académicos, filosóficos, humanísticos y curricular. Por último se plantea el currículo a seguir para la implementación de la cátedra naval, los fundamentos que permitan asegurar la calidad y su evaluación.

7.1.4 Cuarta fase: Revisión integral del texto del proyecto

En esta fase se procedió a realizar una verificación del documento a presentar, analizando si la comunicación que contiene es entendible con un mínimo de esfuerzo para quienes lo van a leer y analizar. De igual manera si expresa la idea fundamental sin omitir datos que sean necesarios para la comprensión del tema, así como la correcta utilización de términos y expresiones adecuadas tanto en el significado como en el manejo de las normas sintácticas. Por último se hace un barrido general del documento para eliminar errores de contenido, de redacción o de ortografía, y se procede al ajuste definitivo para realizar su entrega.

7.1.5 Quinta fase: Preparación de la sustentación académica

En esta fase se realiza su análisis y estudio para proceder a la sustentación ante el honorable jurado evaluador.

8. CONCLUSIONES

- La elaboración de este trabajo es un aporte para la Armada y para la academia, condensando un currículo que se espera pueda ser incluido de manera progresiva dentro de las universidades del país.
- Se plantearon para esta asignatura un total de dos créditos, lo cual permite que sea vista en un semestre, pero igualmente, se puede optar por un currículo más amplio que permita aumentar su duración a dos semestres y cuatro (4) créditos.
- Existe una variada y amplia reglamentación y normatividad en el país que permite el diseño de programas con calidad para la educación superior.
- En el presente trabajo se ha definido un nuevo espacio para la acción académica de la Armada Nacional dentro del escenario educativo del país.
- A partir de los conceptos nacidos de la actividad marítima, del ambiente naval y de las teorías educativas se ha podido construir una herramienta que facilite la construcción de la conciencia marítima en Colombia.
- Este trabajo es el comienzo y punto de partida para futuros proyectos que involucren a la comunidad educativa de las Fuerzas Militares con el medio académico nacional.
- Las Fuerzas Militares pueden influir en la educación de los colombianos con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional para fortalecer el sentimiento de patriotismo, defensa de

los intereses nacionales, espíritu de cuerpo nacional y defensa de la democracia; teniendo en cuenta que *“la educación forma al Colombiano en el respeto a la Democracia”*⁴².

- Cada ciudadano colombiano debe tener pleno conocimiento de sus raíces y además de cómo a través del desarrollo de ellas se ha construido la patria con unos intereses supremos por delante, y que esto facilita elevar los niveles de cohesión y espíritu de cuerpo nacional; dentro de estos intereses vitales se encuentra el desarrollo de todo lo relacionado con el mar.
- Se han podido establecer los lineamientos pedagógico-didácticos que nos permita la implementación de la cátedra naval como asignatura electiva para las universidades del país.

8.1. RECOMENDACIONES

- Gestionar, ante la Jefatura de Incorporación y Entrenamiento Naval el estudio del presente trabajo dentro de las Escuelas de Formación, con el fin de generar estrategias y herramientas para su inclusión dentro de los programas universitarios del país como asignatura electiva..
- Incluir dentro del banco de trabajos de investigación de la Escuela Superior de Guerra, proyectos similares al presente y con temas que busquen integrar a la academia del país con los intereses nacionales relacionados con la seguridad y defensa.

⁴² COLOMBIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Artículo 67, Bogotá, 1991, p. 17.

BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR. La Educación Superior en el Siglo XXI. ANUIES. Pág. 72.

ARMADA NACIONAL. Políticas Institucionales. [en línea].
<http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=221>, tomado el 10 de agosto 2009

ARMADA NACIONAL propuesta de acción pedagógica. [en línea]
<<http://www.armada.mil.co/?idcategoria=61205>> [Tomado el 10 de agosto 2009]

COLCIENCIAS. [en línea]
http://www.colciencias.gov.co/portaicol/kernel/usuario_externo_faq/faq.jsp?optionSelected=consultar&id=41&codigo_categoria=2. [Consultado 23 de julio de 2009].

FORO MEXICANO DE LA CULTURA. Declaración de México sobre políticas culturales. Documento pdf. Pg. 1. [en línea].
http://www.foromexicanodelacultura.org/files/7c6c2286b8b8a52b40c641590225c011mexico_sp.pdf. Citado el 12 de agosto 2009

ESPINOSA TORRES, León (CC). “Cartilla de Operaciones Navales”. Cartagena: s.e., 2004, p. 34.

FLOREZ OCHOA, Rafael (1994). Modelos pedagógicos y enseñanza de las ciencias. Capítulo 9. En: Hacia una pedagogía del conocimiento. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana S.A.

FLOREZ R, Evaluación, Pedagogía y Cognición. McGraw Hill. Santafé de Bogotá, D. C. 1999. p.54

GIRALDO, URIEL. Bases para una política de calidad en la educación superior en Colombia. Pg. 11 CNA[en línea]< http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico10.pdf.>Citado el 25 de agosto

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Funciones.[en línea].
http://web2.icfes.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=112&Itemid=138
Citado 01 junio 2009.

MAGISTERIO NACIONAL. [en línea], disponible en: http://www.magisterio.com.co/webportal/index.php?option=com_content&task=view&id=412&Itemid=161

[Citado el 10 de agosto 2009].

MAHAN, Alfred Thayer. La influencia del poder del mar en la historia. Ed. Dover Punbs. Pág.22.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, Ciencia y Tecnología Integradas a la Educación. Educación en tecnología para K-12. [en línea]. http://edutecno.org/estandares/pnde/plan_decenal4/. Citado el 10 de agosto 2009.

MEDINA, Neil Y ROA, Juan (2006): Cartilla Estrategia Marítima, Escuela Superior de Guerra, Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Constitución Política , Artículo 67, Bogotá, 1991, p. 17.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Congreso Nacional. Ley 30 de 1992, Capítulo II, Artículo 37. Bogotá, 1992, diario oficial No. 40.700 del 29 de diciembre de 1992.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Congreso de la República. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. Ley 115 de 1994

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Congreso de la República. Ley 30/92. Óp. Cit., art., 4. Pag. 1.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Corte Constitucional. Sentencia C-188/96 del 8 de mayo de 1996

REPUBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Educación Nacional. [en línea] <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-89266.html>. Citado 01 de junio 2009.

REPUBLICA DE COLOMBIA, Dirección General Marítima. DIMAR y el Poder Marítimo. Bogotá, 2006.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Comisión Colombiana del Océano – Invemar. Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros. Bogotá: CCO-INVEMAR, 2007. p. 12.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Departamento de Planeación Nacional. 20019 Visión Colombia II Centenario

REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 115 de 1994, Ley General de Educación artículos 27 al 33.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Ministerio de Educación Nacional. Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.

REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

RUIZ, Miriam. Random thoughts on technology and life. No es cultura es entretenimiento. [en línea]. <http://www.miriamruiz.es/weblog/?p=245>. Citado el 20 de junio de 2009.

SOLÍS OYARZUN, Eri. MANUAL DE ESTRATEGIA. Tomo III. Academia de Guerra Naval de Chile.1993. Pág. 471.Citado por MEDINA Neil Y ROA Juan (2006): Cartilla Estrategia Marítima, Escuela Superior de Guerra, Colombia. Pag. 125

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN. Modelo Pedagógico [en línea]. www.udem.edu.co/.../ModeloPedagogico.htm. Citado el 10 de agosto.

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CALI. Modelo Pedagógico, Facultad de Derecho. [en línea]. <http://virtual.usc.edu.co/hernandodevis/images/stories/pdf/modeloedagogicoderecho.pdf>> Citado el 25 de agosto de 2009

ANEXO A

PROGRAMA CÁTEDRA NAVAL

CONTENIDO

PRESENTACION	55
1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL	56
1.1 VISION DE LA ARMADA NACIONAL	56
1.2 MISION DE LA ARMADA NACIONAL	56
2. CÁTEDRA NAVAL	56
2.1 DEFINICIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL	56
2.2 MISION DE LA CÁTEDRA NAVAL	57
2.3 VISION DE LA CÁTEDRA NAVAL	58
2.4 FUNCION DE LA CÁTEDRA NAVAL	58
2.5 RESEÑA HISTÓRICA DE LA CÁTEDRA NAVAL	58
2.6 PROGRAMA Y CURRÍCULO ACADÉMICO DE LA CÁTEDRA NAVAL	59
2.7 JUSTIFICACIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL	59
2.7.1 OBJETIVO GENERAL DE LA CÁTEDRA NAVAL	62
2.7.2 PERFIL PROFESIONAL DE LOS RECEPTORES DE LA CÁTEDRA NAVAL	62
3. ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.	63

3.1	DOCENCIA	63
3.2	INVESTIGACIÓN	64
3.2.1	LINEAS DE INVESTIGACIÓN	64
3.3	PROYECCIÓN SOCIAL	65
4.	LINEAMIENTOS QUE SUSTENTAN ACADÉMICAMENTE LA CÁTEDRA NAVAL	65
4.1	FUNDAMENTOS EDUCATIVOS	65
4.1.1	PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	65
4.1.2	OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	66
4.1.3.	OBJETIVOS GENERALES DE LA CÁTEDRA NAVAL	68
4.2	FUNDAMENTO FILOSÓFICO	69
4.2.1	PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	69
4.3	FUNDAMENTO HUMANÍSTICO	70
4.3.1	VALORES INSTITUCIONALES	71
4.4	ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN	72
4.4.1	EL MODELO PEDAGÓGICO	72
4.4.2	METODOLOGIA DE ORIENTACION DEL APRENDIZAJE	73
4.5	FUNDAMENTO CURRICULAR	74
4.5.1	MODELO EDUCATIVO	74
4.5.1.1	PLANTEAMIENTO DIDÁCTICO DEL MÉTODO CIENTÍFICO	75
4.5.1.2	DINAMIZACIÓN DEL MODELO PROPUESTO	75
		91
		92
		93

5.	CURRÍCULO DE LA CÁTEDRA NAVAL	77
5.1	CURRÍCULO DEL PROGRAMA	77
5.1.1	PLAN DE ESTUDIOS	77
5.1.2	SISTEMA DE CREDITOS ACADÉMICOS	78
5.1.2.1	PROPÓSITOS DE LOS CRÉDITOS	80
5.1.2.2	VENTAJAS DE LOS CRÉDITOS	81
5.1.2.3	VARIABLES PARA ESTIMAR TIEMPOS	81
5.1.3	METODOLOGÍAS PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS	82
5.1.3.1	EN EL AULA	82
5.1.3.2	EN EL TIEMPO INDEPENDIENTE	83
5.1.4	EFFECTOS DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS	83
5.1.5	ASPECTOS A DEFINIR EN RELACIÓN CON LOS CRÉDITOS	84
5.1.5.1	EN CUANTO A LO ACADÉMICO	84
5.1.5.2	EN CUANTO A LO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO	85
5.1.6	OBJETIVOS DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS	86
5.1.7	ELEMENTOS PARA ESTIMAR LOS CRÉDITOS	87
6.	SISTEMAS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN	88
7.	SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	90
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL COMO PARTE DE UN PROYECTO PEDAGÓGICO	91
9.	COMITES DE APOYO ACADÉMICO A LA CÁTEDRA NAVAL	92
10.	JUSTIFICACIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS	93

PRESENTACIÓN

La Armada Nacional, siguiendo los retos impuestos por el siglo XXI, y siendo conscientes de la globalización, y principalmente por la internacionalización de la educación, se acogió directamente al proyecto de Modernización y Reestructuración del Sistema Educativo de las Fuerzas Armadas y determinó como propósito fundamental la consolidación de un sistema de educación que le entregue a Colombia hombres y mujeres de indeclinable espíritu militar, ejemplo de virtudes y valores éticos, en el marco de una excelente preparación profesional.

El Proyecto de implementación de la Cátedra Naval como materia electiva en las diferentes entidades de educación superior colombianas, contiene en forma explícita los fundamentos de orden filosófico, político, estratégico y técnico para llevar a cabo la formación de personas que en un futuro serán los profesionales colombianos que desarrollarán programas de diferente índole para dar el mejor provecho a los diferentes recursos que nos ofrece el ambiente marítimo, en un país en el cual este tema no ha sido explotado con especial interés.

La pertinencia, la eficiencia y eficacia del Proyecto, deberán ser evaluadas de acuerdo con los lineamientos estratégicos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional de cada una de las instituciones donde sea propuesta su implementación, lo cual será posible mediante la amplia participación de la comunidad académica, la responsabilidad y compromiso de cada uno de sus miembros.

1. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.2 VISIÓN DE LA ARMADA NACIONAL

Para el año 2019 la Armada Nacional mediante operaciones decisivas y contundentes habrá contribuido a la recuperación y consolidación de la paz y la seguridad democrática de los colombianos; habrá fortalecido su talento humano y tecnología naval hasta obtener la capacidad disuasiva y operacional necesaria para garantizar el uso legítimo de los espacios marítimo y fluvial del país; y será una institución admirada por la Nación y líder en el desarrollo del poder marítimo nacional.

1.3 MISIÓN DE LA ARMADA NACIONAL

Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos.

2. CÁTEDRA NAVAL

2.1 DEFINICIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL

La Armada Nacional en el marco de la Misión que le impone la constitución política, planea y conduce en forma permanente operaciones navales, fluviales y terrestres en el área de su jurisdicción, con el propósito de contribuir a mantener la soberanía nacional, conservar la vigencia de las instituciones, garantizar el orden interno, la integridad

territorial, el desarrollo del poder marítimo, fluvial y la protección de los derechos de la Nación.

Con base en lo anterior surge la necesidad de proponer la formación y capacitación de personal que adelante estudios superiores, futuros profesionales, para que posteriormente, ejerzan la dirección, apoyo y la conducción de los diferentes proyectos de desarrollo e investigación que propendan por el fortalecimiento de las actividades marítimas en el país. Es incuestionable la importancia que reviste una cátedra que aborde el tema de la relación entre Educación Superior y Sociedad en contextos en los cuales temas como: la importancia del mar en el desarrollo de las naciones, responsabilidad social en el uso del mar, sociedad del conocimiento, competencias laborales relacionadas con el ámbito marítimo y naval, construcción de tejido social, y todos los temas de análisis relacionados con el mar que procuren el desarrollo de la nación.

La Cátedra Naval será el espacio interdisciplinario, crítico, reflexivo, abierto y riguroso para el estudio, investigación y debate abierto sobre aspectos sociales, económicos y políticos, que busquen busca abrir un campo de discusión en el que se pretende despertar en los asistentes la necesidad de plantear alternativas que contribuyan a la solución de problemas institucionales, matizados por una visión de futuro y desarrollo sostenible del país.

2.2. MISIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL

Contribuir a la formación de Profesionales de diferentes áreas, para que desarrollen competencias que les permitan en un rol laboral determinado desempeñar la dirección, la conducción y la administración de proyectos direccionados hacia el ámbito marítimo, que le permitan a la Institución y al país contar con personal capacitado que responda a las necesidades administrativas, científicas, ambientales, sociales, económicas y políticas que demanda el ejercicio de las diferentes actividades marítimas.

2.3. VISIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL

Ser reconocidos en el contexto nacional e internacional, por la excelencia de la materia electiva Cátedra Naval, en términos de formación de profesionales a nivel de pregrado. Reconociendo la institución en el campo de las ciencias navales y náuticas, no solo en el ámbito militar, sino también como ente generador de proyectos e investigaciones que den solución a la problemática nacional e internacional en el campo de la seguridad y defensa nacional y el desarrollo del poder marítimo de la nación.

2.4. FUNCIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL

Contribuir con la formación integral del futuro profesional para que con su conocimiento aporte al desarrollo de los intereses marítimos de la nación.

2.5. RESEÑA HISTÓRICA DE LA CÁTEDRA NAVAL

A comienzos de la primera década del siglo XX, los diferentes conductores políticos de la época, visualizaron la necesidad de profesionalizar la carrera de las armas, viéndose materializado este sueño con la decisión del entonces Presidente de la República, General Rafael Reyes Prieto de fundar la Escuela Militar de Cadetes y la Escuela Naval de Cadetes en 1907 y posteriormente la Escuela Superior de Guerra en 1909.

En 1977 el Ministerio de Educación Nacional mediante resolución 11893 reconoció a la Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla como Universidad, actualmente esta institución es el motor de la formación Naval en Colombia, un País con una gran extensión marítima por defender, proteger y desarrollar.

A partir del año 2003 siendo Director de la Escuela Naval Almirante Padilla, el Contralmirante Alfonso Díaz Gutiérrez de Piñeres, crea la Cátedra del Pensamiento Naval Colombiano, como contribución a la defensa de la patria, diseñada como un espacio en donde se convocaban reconocidos personajes de la vida nacional para compartir sus ideas con Oficiales, Guardiamarinas, Alféreces y Cadetes en formación.

2.6. PROGRAMA Y CURRÍCULO ACADÉMICO DE LA CÁTEDRA NAVAL

El programa de la Cátedra Naval como materia electiva en los centros de educación superior colombianos, estaría dispuesto para iniciar sus actividades una vez sea aprobado por el Mando Naval a través de la Jefatura de Incorporación y Educación Naval, previa coordinación interinstitucional con las universidades que servirían como centros pilotos para la implementación de la cátedra, y la aprobación mediante acto administrativo por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

La denominación académica del programa⁴³, y la correspondiente titulación⁴⁴ corresponde a la naturaleza, modalidad de formación, contenido curricular y metodología empleada para la orientación del aprendizaje.

2.7. JUSTIFICACIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL

El Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Armada Nacional deben realizar una sinergia con el propósito de institucionalizar la Cátedra Naval a nivel nacional en las universidades públicas y privadas del país como una asignatura electiva. Teniendo en cuenta que en el Artículo 128 de la ley 30 de 1992 se establece que en todas las instituciones de educación superior, estatales u oficiales, privadas

⁴³ COLOMBIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003. Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior.

⁴⁴ COLOMBIA. Ley 30 del 28 de diciembre de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

y de economía solidaria, será obligatorio el estudio de la Constitución Política y temas relacionados con la cultura cívica, en un curso de por lo menos un semestre y de igual manera, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

El estudio de la carta política del país involucra el conocimiento de los intereses nacionales que analógicamente se definen como los verdaderos fines del estado, esto implica generar una conciencia hacia la protección, preservación, desarrollo y mantenimiento de nuestros intereses marítimos. Las Fuerzas Militares deben influir en la educación de los colombianos con el apoyo del Ministerio de Educación Nacional para fortalecer el sentimiento de patriotismo, defensa de los intereses nacionales, espíritu de cuerpo nacional y defensa de la democracia; teniendo en cuenta que “la educación forma al Colombiano en el respeto a la Democracia”⁴⁵, es por eso que si hay lugares en el país en donde en algún momento el ciudadano no pueda recibir la educación como ordena la ley, las Fuerzas Militares deben prepararse para asumir ese papel como defensores de la democracia.

En concordancia con el artículo 217 de la Constitución Política que en su segundo párrafo dice: “Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio y el orden constitucional” ese orden Constitucional puede ser afectado con la clase de educación que se le dé al ciudadano.

Cada ciudadano colombiano debe tener pleno conocimiento de sus raíces y además de cómo a través del desarrollo de ellas se ha construido la patria con unos intereses supremos por delante, y que esto facilita elevar los niveles de cohesión y espíritu de cuerpo nacional; dentro de estos intereses vitales se encuentra el desarrollo de todo lo relacionado con el mar.

⁴⁵ COLOMBIA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, Artículo 67, Bogotá, 1991, p. 17.

Para la Armada Nacional sería un propósito el propiciar una dinámica de colaboración con las instituciones de enseñanza superior a través de las cuales se buscaría la promoción en nuestra sociedad de la cultura naval, que se construiría sobre la base de un desarrollo humano sostenible, el acatamiento de nuestra constitución y el respeto pleno de los derechos humanos, esto implica que a través de esta cátedra se aporta al cumplimiento de la misión institucional.⁴⁶

Uno de los impactos esperados con esta cátedra es darle visibilidad a los intereses marítimos ante la sociedad como parte de los fines esenciales del Estado presentes en la carta política, contribuyendo a que los colombianos piensen, sientan y vivan el mar como propio.

Dentro de las implicaciones prácticas de la implementación de la cátedra naval en las instituciones de educación superior del país, se puede considerar el de la construcción de una estructura que puede funcionar como punto focal catalizador para la formación, la investigación y publicación de temas relacionados con el desarrollo marítimo de nuestro país, al igual que se asocie la cátedra a diferentes sectores de la población y no sólo al mundo académico, como son las diferentes empresas del sector público y privado y centros de pensamiento político.

Básicamente el aporte estratégico al desarrollo del país, consiste en que a través de la generación de una conciencia marítima colectiva se genere conocimiento, reflejado en investigación y desarrollo, que permitan concebir proyectos de inversión que capitalicen los intereses marítimos; es por esto que el objetivo central de este trabajo es que la cátedra llegue a la comunidad universitaria del país, la comunidad académica de orden superior y a

⁴⁶ Misión de la Armada Colombiana: “Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos”.

la comunidad científica, inicialmente en el sector estatal y posteriormente en las instituciones privadas.

En el aspecto teórico, se busca como tarea inexcusable para la nación, desarrollar una conciencia marítima a través del estudio profundo de los conceptos de poder marítimo, intereses marítimos y poder naval teniendo en cuenta nuestra realidad geográfica y marítima, con el propósito de llegar con objetividad y la suficiente claridad de que la conciencia marítima sustentada en la voluntad política de los conductores de la nación, contribuye a forjar nuestra seguridad y bienestar.

De otro lado, según su naturaleza, la investigación aplicada, también conocida como activa o dinámica, incumbe al análisis y aplicación de la investigación a problemas definidos en circunstancias y características concretas, este es el caso del problema planteado en el presente trabajo. Podemos encontrar tres tipos de investigación aplicada que en su orden son: la histórica, la descriptiva y la experimental. Para el desarrollo del presente trabajo abordaremos la investigación histórica y la descriptiva. Una investigación de tipo histórico es adaptable a cualquier disciplina científica, su esencia fundamental es una "exploración crítica de la ambiente real y la verdad" en la que se sustentan los acontecimientos del pasado, así mismo la investigación descriptiva abarca el registro, la descripción, análisis y comprensión sentido, estructura o procesos de los fenómenos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se parte de los hechos, documentos y momentos históricos relacionados con la educación a nivel superior en el país y de igual manera los aspectos relacionados con el medio naval y su injerencia en el ámbito académico, con el fin de lograr una interconexión que nos permita encontrar la manera de poder articularlos para ser aplicados en la creación de una conciencia marítima nacional a través de los espacios académicos en las universidades del país.

2.7.1 OBJETIVO GENERAL DE LA CÁTEDRA NAVAL

Generar una consciencia marítima, a partir de la contribución en la preparación de profesionales diferentes instituciones de Educación Superior del país (personal de estudiantes que opten por la Cátedra Naval como materia electiva) para que adquieran un nivel de conocimientos apropiado de los conceptos básicos relacionados con el ambiente marítimo y naval que coadyuve al desarrollo del país generando un mayor conocimiento de los recursos marítimos y su aprovechamiento en pro del desarrollo del país.

2.7.2 PERFIL PROFESIONAL DE LOS RECEPTORES DE LA CÁTEDRA NAVAL

El estudiante capacitado en la Cátedra Naval, será un profesional formado con los conceptos básicos de las ciencias del mar, con una conciencia que le permita aportar soluciones y desarrollar habilidades de gestión para dirigir actividades en la industria marítima y naval, con énfasis en áreas como el comercio, logística y transporte marítimo. Su formación integral involucrará su habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios, formados con fuertes valores de sentido ético y responsabilidad social, con orientación en el cuidado del medio ambiente, en la innovación tecnológica y la investigación.

3. ORIENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS.

3.1 DOCENCIA INVESTIGACIÓN

La calidad de la educación tiene sus bases fundamentales en la pedagogía, la didáctica y la evaluación, son los mecanismos a través de los cuales es posible atender las exigencias que se plantean al programa desde diferentes contextos.

El Formador de la Cátedra Naval actúa como mediador y facilitador del proceso de aprendizaje, para lo cual debe diseñar estrategias pedagógicas para viabilizar la eficiencia y eficacia del saber, del conocer, del indagar de sus estudiantes y que además, faciliten el logro de un aprendizaje significativo y de las competencias necesarias que debe poseer el profesional para su desempeño en las zonas de influencia costera.

Por otra parte, el Docente Formador tiene la responsabilidad de fomentar el desarrollo e interiorización de los principios y valores que constituyen la impronta institucional, mediante el ejemplo, siendo paradigmas de comportamiento, ética y disciplina.

Por último, los Formadores además de ser ejemplo como personas íntegras, deben conocer las normas que definen la identidad de las Instituciones marítimas y navales; fomentar y desarrollar la práctica de la cultura académica, reflexionar sobre ella y participar activamente en su comunidad académica

3.2 INVESTIGACIÓN

La Cátedra Naval como materia electiva, deberá asumir la investigación como una función sustantiva del que hacer educativo, relacionada estrechamente con las necesidades de desarrollo y problemáticas del entorno marítimo y naval, mediante la vinculación y participación de docentes y estudiantes en proyectos de investigación.

3.2.1 LINEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación deberán estar plenamente identificadas y derivadas del “Plan Estratégico de Investigación y Desarrollo en Ciencia y Tecnología”, emanado por el Comando de la Armada Nacional en 1997, y se enmarcan en las siguientes grandes áreas:

- Investigación en Ingeniería Naval
- Investigación en Oceanología

- Investigación en Logística Marítima y Naval
- Investigación en Ciencias Navales
- Investigación en Ciencias Sociales
- Investigación en Control, Comunicaciones y Diseño Naval

3.3 PROYECCIÓN SOCIAL

La extensión o proyección social, se manifiesta en la creación y activación de instrumentos para enfrentar académicamente problemas del ambiente que influyan en el entorno, promover el vínculo con los diferentes sectores de la sociedad e incorporar en el plan de estudios el resultado de dichas experiencias.

La proyección social, se refleja en el ejercicio profesional de sus egresados, en el impacto social del desempeño laboral, en el trabajo de campo, las prácticas de los estudiantes y en las actividades de consultorías, asesorías y servicios directos a la comunidad.

Al interior de la Cátedra Naval, se programaran actividades encaminadas a la difusión y proyección de los avances en investigación del programa. Se deberán dictar charlas a colegios de educación media y bachillerato, de manera que exista un contacto directo de sus miembros con todos los niveles de la población en general.

4. LINEAMIENTOS QUE SUSTENTAN ACADÉMICAMENTE LA CÁTEDRA NAVAL

4.1 FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

4.1.1 PRINCIPIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR⁴⁷

⁴⁷ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley 30 de 1992. TITULO PRIMERO. Fundamentos de la Educación Superior. CAPITULO I.

Artículo 1° La Educación Superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional.

Artículo 2° La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado.

Artículo 3° El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.

Artículo 4° La Educación Superior, sin perjuicio de los fines específicos de cada campo del saber, despertará en los educandos un espíritu reflexivo, orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico que tenga en cuenta la universalidad de los saberes y la particularidad de las formas culturales existentes en el país. Por ello, la Educación Superior se desarrollará en un marco de libertades de enseñanza, de aprendizaje, de investigación y de cátedra.

Artículo 5° La Educación Superior será accesible a quienes demuestren poseer las capacidades requeridas y cumplan con las condiciones académicas exigidas en cada caso.

4.1.2 OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR⁴⁸

Artículo 6° Son objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones:

⁴⁸ Ibíd. Ley 30 de 1992. TITULO PRIMERO Fundamentos de la Educación Superior. CAPITULO II.

Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país.

Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional.

Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas.

Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.

Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogas a nivel internacional.

Promover la preservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y cultura ecológica.

Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

4.1.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA CÁTEDRA NAVAL

- Dar visibilidad a los intereses marítimos ante la sociedad como parte de los fines esenciales del Estado presentes en la carta política.
- Generar una conciencia hacia la protección, preservación, desarrollo y mantenimiento de nuestros intereses marítimos.
- Propiciar una dinámica de colaboración con las instituciones de enseñanza superior que permita la promoción en nuestra sociedad de la cultura naval.
- Construir una estructura que funcione como punto focal para la formación, la investigación y publicación de temas relacionados con el desarrollo marítimo de nuestro país.
- Generar conocimiento, reflejado en investigación y desarrollo, que permita concebir proyectos de inversión que capitalicen nuestros intereses marítimos.
- Construir identidad como país marítimo y fluvial en procura de la defensa, el conocimiento y el aprovechamiento de los recursos marítimos y el desarrollo humano de los colombianos.
- Contribuir en la formación de profesionales que aporten al desarrollo y crecimiento del país.
- Ser una herramienta teórica, práctica e histórica con la cual los procesos investigativos relacionados con el ambiente marítimo sean orientados hacia los campos del ejercicio adecuado de la soberanía y el desarrollo del poder marítimo y fluvial.

4.2 FUNDAMENTO FILOSÓFICO⁴⁹

Las tradiciones navales son y serán siempre un marco de aplicación de los valores institucionales y su preservación será un propósito en la formación de la gente de mar.

Los Principios y Valores que forjan el espíritu de los hombres de la Armada Nacional representan las convicciones morales que hombres y mujeres requieren para cumplir sus deberes con entereza y luchar con tesón por el engrandecimiento de la Patria; y a la vez, para encontrar el mejor rumbo hacia el enaltecimiento personal, hacia ser mejores ciudadanos y por ende, servir mejor a Colombia.

La identificación y puesta en práctica de los Principios y Valores que a continuación se exponen es lo que agrega valor a las actuaciones individuales, lo cual se ve reflejado en las relaciones humanas y en el desempeño profesional.

Sin embargo la ética, el respeto y la devoción al trabajo no se constituyen en los únicos principios, ni son los valores enunciados, tampoco los exclusivos que rigen el comportamiento de los hombres y mujeres de la Armada Nacional, todo el universo en esta materia es objeto de observancia y guía institucional.

4.2.1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES⁵⁰

⁴⁹ ARMADA NACIONAL. Políticas Institucionales. [en línea]. <http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=221>, tomado el 10 de agosto 2009

⁵⁰ ARMADA NACIONAL políticas institucionales [en línea]. <<http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=247214&download=Y>.> [Tomado el 10 de agosto 2009]

- **Acatamiento integral de la Constitución y las Leyes.** Nos corresponde defenderlas, preservarlas, hacerlas respetar y cumplir estrictamente con sus preceptos.
- **La total convicción por el respeto a la persona.** Actuaciones guiadas por una profunda consideración por las personas; tanto al interior como al exterior de la institución, ninguna conducta del Personal de la Armada Nacional atentará contra la calidad, dignidad y autoestima.
- **La búsqueda de cooperación e integración interinstitucional.** Optimizar y complementar los servicios, la información, las mejores prácticas, articular esfuerzos para garantizar efectividad y oportunidad en los resultados.
- **La transparencia y efectividad en todos sus actos.** El profesionalismo, honestidad y dedicación en las misiones y tareas asignadas, permite elevar el desempeño y la obtención de resultados efectivos.
- **La unión y cambio.** Debe existir en toda la organización, para trabajar de manera conjunta en la consolidación y sostenibilidad de la seguridad en Colombia, adaptándose con eficiencia a los continuos y complejos cambios del entorno.

4.3 FUNDAMENTO HUMANÍSTICO

Fortalecer los valores y las actitudes que le permiten al sujeto relacionarse y convivir con otros. Desde esta perspectiva se propicia la sensibilización, el reconocimiento y la correcta ubicación de las diversas problemáticas sociales; se fortalece el trabajo en equipo, el respeto por las opiniones que difieren de la suya y el respeto de la diversidad cultural y la preservación del medio ambiente.

Por otra parte, en lo concerniente a la formación profesional, ésta se orienta hacia la generación de conocimientos, habilidades y actitudes encaminados al saber hacer de la profesión. La formación profesional incluye tanto una ética de la disciplina en su ejercicio

como los nuevos saberes que favorezcan la inserción de los egresados en condiciones favorables en la situación actual del mundo del trabajo.

4.3.1 VALORES INSTITUCIONALES⁵¹

Lealtad. Es la plena manifestación de fidelidad hacia la verdad, proyectada a uno mismo, la familia, la Institución y a la patria.

Responsabilidad. Asumir y aceptar las consecuencias de los actos libres y conscientes.

Honestidad. Actuar con rectitud, sinceridad, transparencia y legalidad.

Solidaridad. Responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida, la paz, el orden y la seguridad de los colombianos, fomentando la cooperación ciudadana.

Valor. Actuar con coraje, arrojo, intrepidez y prudencia en cada situación que sea necesaria para defender el bienestar de la Nación.

Justicia. Dar a cada quien lo que corresponde, por sus méritos y actos.

Compromiso. Conocer y cumplir con empeño, profesionalismo y sentido de pertenencia los deberes y obligaciones.

Honor. Virtud que caracteriza a la persona y que la hace consistente con la esencia de su ser y de los principios que ha prometido defender, respetar y acatar.

⁵¹ARMADA NACIONAL políticas institucionales
[en línea]. <<http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=247215&download=Y>>, [tomado el 10 agosto de 2009]

Respeto. Tratar a los demás con deferencia y consideración y reconocer su dignidad, creencias, tradiciones, costumbres y derechos.

Servicio. Satisfacer las necesidades de la comunidad en los fines que la Constitución y la Ley nos han confiado.

Disciplina. Cumplir las normas establecidas y reconocer la autoridad.

4.4 ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN

4.4.1 EL MODELO PEDAGÓGICO

“Los modelos son construcciones mentales, pues casi la actividad esencial del pensamiento humano a través de su historia ha sido la modelación. Un modelo es la imagen o representación del conjunto de relaciones que definen un fenómeno, con miras a su mejor entendimiento”⁵².

El proceso educativo en el cual se inserta la Cátedra Naval, involucra el desarrollo de un modelo pedagógico híbrido entre los modelos Conductista y Social Cognitivo, con un fuerte componente del Constructivismo, los cuales normalmente son aplicables a la mayoría de los programas en el país, como guía principal, sin dejar de lado los demás métodos que son complementarios.

Así, la Cátedra Naval estará inmersa dentro de un modelo predominante constructivista a diferencia de la formación netamente militar de las Escuelas de Formación donde predomina el modelo conductista, teniendo en cuenta la filosofía de la obediencia y la disciplina como condiciones naturales del militar. El conductismo comprende “básicamente

⁵² FLOREZ OCHOA, Rafael (1994). Modelos pedagógicos y enseñanza de las ciencias. Capítulo 9. En: Hacia una pedagogía del conocimiento. Bogotá: McGraw-Hill Interamericana S.A.

la fijación y control de los objetivos de instrucción formulados con precisión y reforzados minuciosamente, de manera que permitan al estudiante adquirir conocimientos, destrezas y competencias bajo la forma de conductas observables"⁵³, lo cual se proyecta a la aplicación del conocimiento en situaciones y contextos que requieren el desarrollo de tareas y procedimientos de secuencia fija, tales como la preparación y planeamiento de una operación militar, la ejecución de maniobras de combate, entre otras.

Desde esta perspectiva, cabe señalar que "cada modelo pedagógico tiene sus ventajas, aunque ninguno es perfecto ni aplicable por completo. Son alternativas que el profesor puede seleccionar según su conveniencia, de acuerdo con el tema de la materia, el nivel del grupo de estudiantes, y la confianza que vaya ganando a medida que se arriesgue a ensayar nuevas formas de enseñanza"⁵⁴.

4.4.2 METODOLOGÍA DE ORIENTACIÓN DEL APRENDIZAJE

Para orientar el aprendizaje se requiere el diseño de estrategias que faciliten al estudiante el aprender a aprender, el aprender a ser, el aprender a hacer, el aprender a convivir, aprender a emprender, aprender a trabajar en equipo, a liderar y tomar decisiones.

Para aprender a aprender, y aprender a hacer, el estudiante ha de desarrollar iniciativa, creatividad, pensamiento creativo y razonamiento crítico; debe además, poseer flexibilidad mental, capacidad investigativa para la solución de problemas, sentido de anticipación, disciplina intelectual para el cultivo de las aptitudes científicas; tener conocimiento histórico y geopolítico del país, de la estructura del país y sus fundamentos constitucionales.

⁵³ Ibid. p. 168-169

⁵⁴ Florez R, Evaluación, Pedagogía y Cognición. McGraw Hill. Santafé de Bogotá, D. C. 1999. p.54

Adicionalmente, en el aprender a hacer, el Profesional debe desarrollar habilidades de comunicación, planeación, dirección y control para trabajar en equipo, así como para valorar los recursos y los bienes del Estado, con eficiencia, eficacia y efectividad.

En el aprender a ser y a convivir se funden cualidades y aptitudes fundamentales, para quien en condición de ciudadano que contribuya al desarrollo y mejoramiento de la sociedad y el país, debe vivenciar, promover y desarrollar valores trascendentales como el patriotismo e identidad nacional, honor, ética, honestidad, lealtad, justicia, valor, responsabilidad, amor a la patria y respeto por la condición humana.

4.5 FUNDAMENTO CURRICULAR

4.5.1 MODELO EDUCATIVO⁵⁵

El constructivismo es la idea que el hombre no es el producto sólo del ambiente y de sus disposiciones internas, sino que es un producto dinámico que se forma con el paso de los días, con el contacto de los otros que lo rodean y que interactúan con él, en un grupo social. Los instrumentos utilizados para dicha forja, serán entonces sus conocimientos previos y la actividad interna y externa que realice el futuro profesional al respecto.

Esa conjunción de teorías nos lleva al concepto del Aprendizaje Autónomo, constituido por dos conceptos iniciales: Aprendizaje, que es una acción individual propia del hombre, el cual trae consigo un proceso de crecimiento reflejado en su maduración intelectual y moral. Autónomo: La autonomía llevará al futuro profesional a ser forjador de su futuro encontrando en sí mismo la fuerza para progresar, hallar el conocimiento y disponer de sus procesos para transferir lo aprendido en condiciones divergentes. La finalidad de la educación ha de ser, la creación de espacios donde se permita la estructuración de jóvenes, y adultos autónomos tanto moral como intelectualmente, el desarrollo de habilidades

⁵⁵ ARMADA NACIONAL propuesta de acción pedagógica. [en línea]. <<http://www.armada.mil.co/?idcategoria=61205>>[Tomado el 10 de agosto 2009]

cognitivas, y de interacción sociocultural, con una gran capacidad de motivación intrínseca que lo ayuden a salvar los obstáculos; que permita su adaptación a situaciones y circunstancias difíciles.

4.5.1.1 PLANTEAMIENTO DIDÁCTICO DEL MÉTODO CIENTÍFICO

La propuesta desde el concepto del aprendizaje autónomo, para el desarrollo de cualquier asignatura tomará como base conceptual el método científico; se puede afirmar al respecto: “La técnica del proceso investigativo y científico, es la continuación de eventos que convenimos dar para poder llegar a un nuevo conocimiento o igualmente consiste en acreditar hipótesis que implican o enseñan conductas de fenómenos, indocumentados hasta el momento”. Estos eventos se basan en las habilidades de inducción y deducción lo cual lleva a su vez a un pensamiento reflexivo.

Se propone en definitiva un planteamiento didáctico del método científico, en el cual, la investigación debe ser el pilar de las decisiones de cambio en el currículum, una metodología que sumaría un proceso investigativo al desarrollo de diferentes habilidades y estrategias de la enseñanza. Vista desde esta perspectiva, la investigación no es una actividad más en el desarrollo de la asignatura sino el eje central del proceso de aprendizaje.

4.5.1.2 DINAMIZACIÓN DEL MODELO PROPUESTO⁵⁶

Orientación de la propuesta: La propuesta que aquí se plantea, se hace con la consideración, de que es necesario hacer énfasis en la utilización de procesos de pensamiento, para lo cual se toma el Método Científico, como el proceso ideal para llevarlo a cabo.

⁵⁶ Ibid.

El método científico tiene cuatro pasos implícitos:

- Definición del problema
- Planteamiento del problema
- Solución del problema específico
- Verificación de la solución.

Propósito de la propuesta: Antes de dar inicio a la planeación estratégica de las actividades, para el desarrollo de una asignatura específica, es bueno comenzar con la definición de los propósitos que el docente desea y quiere lograr en sus estudiantes:

Avance Conceptual: Corresponde al dominio de conceptos fundamentales, propios a la asignatura y de la unidad seleccionada.

Habilidades Cognitivas y Meta cognitivas: El pensar, no es una habilidad innata ni espontánea, hay que cultivarla para lo cual se debe aprender los procedimientos implícitos usando conocimientos de las asignaturas para razonar y resolver problemas.

Por otro lado, la meta cognición es la habilidad del individuo para tomar conciencia y regular los procesos cognitivos que está empleando en un momento determinado.

Habilidades comunicativas, emocionales y sociales: Se refiere a actitudes, intereses, expectativas, sentimientos y emociones. La capacidad para convivir y comunicarse con los otros. La disposición mental para integrarse en grupos.

Habilidades y Hábitos académicos: Como son la planeación, ejecución y evaluación del trabajo, el uso del tiempo y otros recursos.

5. CURRÍCULO DE LA CÁTEDRA NAVAL

5.1 CURRÍCULO DEL PROGRAMA

5.1.1 PLAN DE ESTUDIOS

Se ha diseñado un plan de estudios para la Cátedra Naval teniendo en cuenta los aspectos básicos más relevantes que debe conocer y profundizar un estudiante universitario colombiano. Esta asignatura comprende un semestre con una intensidad de 32 horas presenciales con interacción docente-alumno y 64 horas de trabajo independiente.

PLAN DE ESTUDIOS CÁTEDRA NAVAL			
TEMA	HORAS D-A	HORAS TRABAJO INDP.	CRÉDITOS
INTERESES MARÍTIMOS <ul style="list-style-type: none">• ACTIVIDADES MARÍTIMAS• PODER MARÍTIMO• PODER NAVAL• CONCIENCIA MARÍTIMA	4	8	
IMPORTANCIA POLÍTICA DEL MAR EN UNA NACIÓN <ul style="list-style-type: none">• GEOPOLÍTICA RELACIONADA CON EL OCEÁNO	4	8	
POLÍTICA NACIONAL DE LOS OCÉANOS Y DE LOS ESPACIOS COSTEROS <ul style="list-style-type: none">• DESARROLLO ECONÓMICO• DESARROLLO TERRITORIAL• DESARROLLO AMBIENTE OCEÁNICO Y	8	16	

COSTERO			
• DESARROLLO SOCIO-CULTURAL			
INVESTIGACIÓN COSTERA Y MARÍTIMA			
• CAMPOS DE ACCIÓN	4	8	
AUTORIDADES MARÍTIMAS DEL PAÍS			
• DIRECCION GENERAL MARÍTIMA	4	8	
• COMISIÓN COLOMBIANA DEL OCÉANO			
SISTEMA PORTUARIO EN COLOMBIA			
• PUERTOS MARÍTIMOS	4	8	
• PUERTOS FLUVIALES			
EL PAPEL DE LA ARMADA NACIONAL EN EL DESARROLLO DEL PAÍS.	4	8	
TOTAL	32	64	96 HORAS = 2 CREDITOS

5.1.2 SISTEMA DE CREDITOS ACADÉMICOS

El crédito es la unidad que mide el tiempo del trabajo académico del estudiante en función de las competencias que el alumno debe desarrollar y demostrar para ser idóneo y competente en su desempeño profesional⁵⁷.

También se puede afirmar que no solamente está basado en la valoración del trabajo del estudiante, sino que también en la operacionalización de su formación, es decir, se debe dar una estrecha relación de lo académico con las áreas administrativas, financieras, la estructura orgánica y todos los demás entes que forman parte de la comunidad académica, los cuales van a ser artífices de la creación de una nueva cultura que va a fijar un norte

⁵⁷ UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. Reflexiones acerca de los créditos académicos ppt. [en línea]. <http://www.unicundi.edu.co:8080/unicundi/hermesoft/portal/home_1/rec/arc_8323.pdf>. [Tomado el 15 de agosto]

totalmente diferente en la Institución. Todo lo anterior quiere decir, que si no hay un cambio de mentalidad de todos los miembros de la Institución, se haría casi imposible que este sistema pueda llegar a dar los frutos esperados, se hace necesario un cambio curricular y un nuevo contexto educativo los cuales deben ser soportados por una estructura organizativa totalmente flexible.

¿POR QUE IMPLANTAR EL SISTEMA DE CREDITOS?

En este momento el Sistema de Créditos en Colombia es una obligación implantarlo de acuerdo con los Decretos que establecen los Estándares de Calidad en los programas de Educación Superior en el país, estos documentos son:

- Decreto 0792 de Mayo 8 de 2001 – Ingenierías
- Decreto 0917 de Mayo 22 de 2001 – Ciencias de la Salud
- Decreto 2808 de Diciembre 20 de 2001 – Derecho
- Decreto 0936 de Mayo 10 de 2002 – Arquitectura
- Decreto 0937 de Mayo 10 de 2002 – Comunicación en Información
- Decreto 0938 de Mayo 10 de 2002 – Administración
- Decreto 0939 de Mayo 10 de 2002 – Contaduría Pública
- Decreto 0940 de Mayo 10 de 2002 – Economía
- Decreto 1527 de Julio 24 de 2002 – Psicología
- Decreto 1576 de Julio 31 de 2002 – Ciencias Exactas
- Decreto 1665 de Agosto 2 de 2002 – Especializaciones Médicas y Quirúrgicas.

Y el decreto que reglamenta el sistema de créditos para todas las disciplinas académicas es el Decreto 808 de Abril 25 de 2002.

Podemos decir que aparte de la disposición legal se debe implantar como una medida para mejorar la calidad académica en los diferentes programas de formación, para obtener un currículo flexible que permita brindarle al estudiante la oportunidad de aprender lo que él quiera aprender, para hacer efectiva la interdisciplinariedad, para avanzar hacia procesos de internacionalización y ser reconocidos en el exterior.

5.1.2.1 PROPÓSITOS DE LOS CRÉDITOS

El propósito de los créditos es múltiple, debido a que no solamente es una valoración matemática que se le da a cada asignatura de acuerdo a la importancia que está tenga dentro de un plan de estudio cualquiera, sino que es una forma de establecer unas políticas educativas flexibles en las cuales intervienen toda la comunidad universitaria. Podemos citar los siguientes propósitos:

- Es una unidad de Medida del trabajo académico del estudiante, dentro y fuera del aula de clases.
- Estimular los logros individuales e independientes de los estudiantes.
- Fomentar la estructuración de currículos abiertos y flexibles.
- Mantener altos estándares de exigencia académica.
- Fortalecer en las Instituciones unidades académicas en virtud del saber que manejan y las relaciones entre ellas.
- Facilitar las transferencias de estudiantes entre programas e instituciones, así como también los intercambios universitarios y las validaciones de asignaturas.
- Buscar la internacionalización de los currículos y la acreditación de los procesos por agencias externas a nuestro país.
- Lograr mayor niveles de eficiencia institucional.

5.1.2.2 VENTAJAS DE LOS CRÉDITOS

- Apertura a la autonomía y capacidad de decisión del estudiante en la elección de actividades formativas según sus intereses y motivaciones.
- Superación de la enseñanza como sólo transmisión de conocimientos, dándole espacio para acceder a diferentes tipos de experiencias y escenarios de aprendizaje.
- Énfasis en el aprendizaje centrado en el estudiante.
- Coordinación del trabajo independiente del estudiante y certeza sobre el nivel de exigencia académica.
- Desarrollo del potencial de los estudiantes para conocer diversas competencias cognitivas y de aprendizaje.
- Fomenta los grupos académicos para compartir conocimientos.
- Estimula en las instituciones actividades académicas nuevas y la diversificación de la modalidad pedagógica.
- Los créditos señalan hacia donde se están focalizando los esfuerzos del aprendizaje y la formación.

5.1.2.3 VARIABLES PARA ESTIMAR TIEMPOS

El tiempo del trabajo académico del estudiante, incluye el que dedica a las actividades presenciales y el que dedica al trabajo independiente.

El tiempo del trabajo académico del estudiante para alcanzar las competencias o metas del aprendizaje, están en función de las metodologías y estrategias pedagógicas.

¿Qué se hace en el tiempo presencial?

- No es a informar sino a formar.

- A suscitar el asombro, la sospecha.
- A educar la mirada.
- A generar nuevos interrogantes.
- A discutir, argumentar, confrontar.
- A plantear y resolver problemas.
- A construir estructuras de pensamiento.
- A desarrollar actitudes, habilidades y valores.
- A re-elaborar conceptos, categorías y estructuras básicas de los saberes.

¿En que debe emplear el tiempo de estudio independiente un estudiante?

- No es a memorizar lo que el docente hizo en clases.
- A pensar sobre lo que se dijo, a ejercitar la mente.
- A decantar, apropiarse, consultar, ampliar y confrontar la información.
- A discutir con los compañeros.
- A practicar.
- A buscar nuevas preguntas, otros puntos de vista, nueva información.
- A descubrir relaciones, simbolizar, sintetizar.
- A resolver problemas, plantear hipótesis.

5.1.3 METODOLOGÍAS PARA ALCANZAR LAS COMPETENCIAS

5.1.3.1 EN EL AULA

- Las clases magistrales, el seminario, el panel.
- El estudio de casos.
- Las simulaciones.
- Las prácticas.

- El trabajo en grupos.

5.1.3.2 EN EL TIEMPO INDEPENDIENTE

- Desarrollo de guías de lectura.
- Protocolos de búsqueda de información.
- Pautas y directrices del trabajo individual y grupal.
- Guiones y procedimientos metodológicos; portafolios.
- Consultorías, tutorías.
- Búsquedas asistidas (Bibliotecas físicas y virtuales, Informática)
- Participar en actividades de Investigación: monitorias, semilleros, grupos de discusión.
- Participar en actividades de extensión: culturales, voluntariado.

5.1.4 EFECTOS DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS

- No es disminuir el tiempo de trabajo del docente, es transformarlo: hacerlo más sustantivo, creativo e innovador, más formativo.
- Revalorización de los tiempos libres de los estudiantes.
- Revalorización del trabajo tutorial: Asesoría personal y académica.
- Cambio en el Rol del Profesor: No es quien lo sabe todo, es quien tiene un poco más de sabiduría, experiencia y es quien aprende con el estudiante. Es un guía, acompañamiento y apoyo en el proceso formativo, y quien asiste al alumno en el transitar del conocimiento
- Cambio en el Rol del Estudiante: El alumno debe ser responsable de su proceso de aprendizaje, debe aprender a aprender para posibilitar las condiciones de aprendizaje a lo largo de la vida. Es responsable de su autocontrol siendo a la vez consciente de sus deberes, obligaciones y de los tiempos que necesita. Además es

quien debe adquirir autosuficiencia académica y una conducta de trabajo disciplinado para desarrollar su potencial como ser inteligente.

Otra consideración que debemos tener en cuenta es el aspecto evaluativo, el cual debe estar incluido dentro del tiempo del trabajo académico presencial. El estudiante debe ser evaluado con respecto a las competencias y no a los contenidos, se debe evaluar lo que el alumno logró hacer con el conocimiento y estimar el valor agregado que adquiriera durante el proceso.

5.1.5 ASPECTOS A DEFINIR EN RELACIÓN CON LOS CRÉDITOS

5.1.5.1 EN CUANTO A LO ACADÉMICO

- La duración de la hora académica con acompañamiento del docente
- La instancia que define el número de créditos de asignaturas comunes a varios programas.
- El sistema de créditos rige solamente para estudiantes nuevos o también para los estudiantes actualmente matriculados.
- ¿Se puede programar una asignatura en bloques? Es decir, en un bloque de tres horas seguida, en lugar de estar distribuidas en tres días a la semana.
- ¿Cuántas semanas comprende un período lectivo de un semestre? ¿En un período lectivo se excluye la semana de exámenes finales?
- ¿Existiría un criterio único para asignar créditos a los trabajos de grado en toda la universidad o eso lo decide cada programa?
- Asignación de créditos a cursos vacacionales, pasantías, así como su contabilización en los períodos académicos
- La acumulación de créditos para otros niveles de formación académica
- Proporción de asignaturas electivas en la carrera.

- ¿Para cursar las electivas se debe haber cumplido con los prerrequisitos?, ¿Las electivas se deben repetir cuando se pierden?
- ¿Se pueden reconocer créditos de una asignatura que ha sido cursada en un cierto nivel para un nivel superior?
- Tiempo total máximo de trabajo académico de un estudiante en la semana
- Mínimo y máximo número de créditos que puede registrar un estudiante por cada período académico
- Número máximo de horas académicas semanales presenciales
- Número mínimo de créditos que debe acumular para obtener el título
- Momento en que entra a regir el nuevo sistema
- Planes de transición que se adoptarían

5.1.5.2 EN CUANTO A LO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- Ajuste al reglamento estudiantil: electivas, homologaciones, transferencias, promedio por períodos académicos, promedio acumulado.
- Ajuste al sistema de registro académico.
- Reportes y certificados.
- Manejo de códigos para asignaturas de igual denominación y diferente número de créditos.
- Matrícula simultánea en varios programas académicos.
- Situación de un estudiante que provenga de una institución que no tenga créditos.
- Reconocimiento de los créditos cuando existen convenios interinstitucionales.
- Contabilización de la carga académica de los docentes, teniendo en cuenta la labor de asesoría académica y tutoría.
- Disponibilidad de espacios para un nuevo modelo curricular y pedagógico.

- Los recursos disponibles para la investigación: una biblioteca muy bien dotada, el acceso virtual a la información y laboratorios en los cuales se puedan llevar a cabo las prácticas requeridas.

¿Cómo se calculan los créditos?

- **Lo que no se debe hacer:** La definición de Créditos de las distintas asignaturas o actividades no debe convertirse en un ejercicio solamente matemático. No se debe multiplicar por 3 el número actual de horas presenciales, esto supondría que el número de horas presenciales es el adecuado y no requiere de ningún trabajo adicional del estudiante.
- **Que se debe tener en cuenta relacionado con los créditos:** Como insumo inicial, se debe conocer el número de horas que dedica un estudiante al programa como un todo y cada una de las asignaturas y actividades. La Pertinencia y Relevancia de las asignaturas o actividades. La Utilidad y la aplicabilidad de las asignaturas o actividades. El impacto para el desempeño, las competencias no solo cognitivas, sino las socioafectivas y las comunicativas. La flexibilidad, apertura de la oferta de cursos electivos o de opciones de énfasis de complementación. La formación integral individual y El sello que la Institución quiera dar a sus egresados.

5.1.6 OBJETIVOS DE LOS CRÉDITOS ACADÉMICOS

- Medir la cantidad de trabajo académico del estudiante.
- Facilitar el uso de actividades formativas distintas a la docencia directa.
- Diseñar, planear y ejecutar las actividades formativas.
- Facilitar la homologación de estudios universitarios y movilidad estudiantil.

5.1.7 ELEMENTOS PARA ESTIMAR LOS CRÉDITOS

- 1 Crédito = 48 horas de trabajo a la semana, por parte del estudiante, el cual se considera adecuado para que una persona lo dedique al estudio, esto incluye horas presenciales y no presenciales.
 - 1 hora académica con acompañamiento del docente supone 2 horas adicionales de trabajo autónomo en pregrado y especializaciones y 3 horas en maestrías.
 - Cuando el período semestral es de 16 semanas: 1 crédito equivale a 3 horas semanales de trabajo por parte del estudiante ($1 \text{ crédito} = 48/16$). En la semana por cada crédito habrá, 1 hora presencial y 2 horas no presenciales.
 - Cuando el período semestral es de 12 semanas: 1 crédito equivale a 4 horas semanales de trabajo por parte del estudiante ($1 \text{ crédito} = 48/12$). En la semana por cada crédito habrá, 1.3 hora presencial y 2.7 horas no presenciales.
 - Cuando el período semestral es de 8 semanas: 1 crédito equivale a 6 horas semanales de trabajo por parte del estudiante ($1 \text{ crédito} = 48/8$). En la semana por cada crédito habrá, 2 horas presenciales y 4 horas no presenciales.
- SISTEMAS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTOREFLEXIÓN**
- El decreto 0808 de 2002 no regula el número máximo de créditos que puede tomar un estudiante en un período académico, pero viéndolo desde un punto de vista humano, el número máximo de créditos no debe superar las 54 horas de trabajo semanales.

- Tocando el extremo podemos definir un total de 10 horas de trabajo académico diarias durante 6 días a la semana, lo cual daría 60 horas, lo que conllevaría a lo siguiente: Para períodos de 16 semanas: $60 \text{ horas Semanales} \times 16 \text{ semanas} / 48 = 20$ créditos en el Período. Para períodos de 12 semanas: $60 \text{ horas Semanales} \times 12 \text{ semanas} / 48 = 15$ créditos en el Período. Para períodos de 8 semanas: $60 \text{ horas Semanales} \times 8 \text{ semanas} / 48 = 10$ créditos en el Período. En Programas Nocturnos, es menor la cantidad de tiempo que un alumno puede dedicárselo a los estudios, esto implica que el número de créditos que debe cursar un estudiante en la semana debe ser menor al que pueda cursar un estudiante diurno, la educación por jornada no puede ser diferencial en su calidad. Lo anterior, trae como consecuencia una mayor duración en la carrera, pero para que este tiempo no sea exagerado, se debe acudir a ciertas estrategias como aumentar el número de semanas en un período académico.

Se sugiere que el alumno nocturno, dedique a los estudios un máximo de 32 o 33 horas semanales. Para períodos de 16 semanas: $33 \text{ horas Semanales} \times 16 \text{ semanas} / 48 = 11$ créditos en el Período. Para períodos de 22 semanas: $33 \text{ horas Semanales} \times 22 \text{ semanas} / 48 = 15$ créditos en el Período. Una hora de laboratorio no debe requerir trabajo independiente adicional, debido a que las horas de trabajo del estudiante exigen la misma cantidad de horas de presencia del docente. Las horas de trabajo de grado deben contabilizar tan solo el trabajo independiente del estudiante.

6. SISTEMAS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

La Cátedra Naval como parte de un programa académico de pregrado debe ser sometida a la autoevaluación y la autorregulación como un proceso que implica acciones participativas de permanente planeación y autorregulación, que orientan las instituciones en su

renovación, sus objetivos, planes y proyectos en forma coherente con la misión y el proyecto institucional que se hayan trazado.

Esto debe darse dentro del contexto del proceso de autoevaluación reglamentado por Consejo Nacional de Acreditación, como uno de los mecanismos para incrementar y mantener óptimas condiciones de calidad en la formación de los beneficiarios de la educación superior en Colombia, teniendo en cuenta que el mejoramiento y aseguramiento de la calidad deben estar ligados a la existencia de procesos de evaluación que permitan a las instituciones o los programas conocer sistemáticamente los aciertos y desviaciones de su proyecto académico. “La evaluación entendida como un sistema de vínculos entre los distintos factores que constituyen el ser, el hacer y el deber ser de las instituciones de educación superior, conlleva las consideraciones de las tres dimensiones esenciales:

- La pertinencia o funcionalidad, entendida como la coherencia del proyecto institucional y de sus programas con las necesidades y las características del área de influencia de la institución;
- La eficacia, definida como la coherencia entre las actividades desarrolladas por la institución en su conjunto para cumplir sus fines y los objetivos de cada uno de sus programas; y
- La eficiencia, entendida a su vez, como la coherencia entre los recursos invertidos, el esfuerzo desplegado y el tiempo empleado para el logro de los objetivos de los programas y los fines de la institución”⁵⁸.

Los procesos de mejoramiento de la calidad, está también, estrechamente unidos con la permanente innovación tanto en el ámbito académico como en el de los procesos de

⁵⁸ Giraldo, Uriel. Bases para una política de calidad en la educación superior en Colombia. Pg. 11 CNA[en línea]<
http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico10.pdf>Citado el 25 de agosto

gestión. “Ante los retos que se plantean a la educación superior, se requiere necesariamente que las instituciones se constituyan en organizaciones que aprendan continuamente y que innoven sus procesos y estructuras. La educación, como actividad humana intencional, incluye, como una de sus partes esenciales, a la evaluación. En el proceso educativo, en la generación, aplicación y difusión del conocimiento, la evaluación debe estar siempre presente”⁵⁹.

7. SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

La Cátedra Naval como contribución a los cambios de la sociedad, del desarrollo científico y tecnológico y de la cultura marítima del país debe ser objeto de permanente revisión y autoevaluación, esto debe hacerse dentro de los mismos programas en los que se encuentre implementada. Estos programas deberán obtener su respectivo registro calificado, en donde demuestren el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad y de las características específicas de calidad. Las condiciones mínimas de calidad establecidas en el decreto 2556 de 2003 son las siguientes:

1. Denominación académica del programa.
2. Justificación del programa.
3. Aspectos curriculares.
4. Organización de las actividades de formación por créditos académicos.
5. Formación investigativa.
6. Proyección social.
7. Selección y evaluación de estudiantes.
8. Personal académico.
9. Medios educativos.
10. Infraestructura.

⁵⁹ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. La Educación Superior en el Siglo XXI. ANUIES. Pág. 72.

11. Estructura académico administrativa.
12. Autoevaluación.
13. Políticas y estrategias de seguimiento a egresados.
14. Bienestar Universitario.
15. Recursos financieros.

Teniendo en cuenta los lineamientos para la acreditación de programas del Sistema Nacional de Acreditación, el orientar a las Instituciones en su autoevaluación, adoptar los criterios de calidad y diseñar los instrumentos e indicadores que han de aplicarse para la consolidación del sistema de autoevaluación y autorregulación, mediante la investigación educativa, en un proceso permanente de profundización, actualización y perfeccionamiento del sistema educativo contribuye al mejoramiento de la calidad en el producto que se ofrece la educación, esto impacta de manera profunda y positiva a la Cátedra Naval donde se desarrolle.

La Cátedra Naval es necesaria para lograr que el mundo académico, la sociedad y la Armada se integren y tengan una profunda y estrecha relación. El enriquecimiento académico con una visión marítima sin duda alguna, mejorará la competitividad del tejido empresarial, además de formar a los futuros profesionales en una Universidad en sintonía con las necesidades del país.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL COMO PARTE DE UN PROYECTO PEDAGÓGICO

La Cátedra Naval debe aporta al Proyecto Educativo de la institución en la que sea implantada, “debe haber una articulación entre los fines y los objetivos institucionales, la orientación cotidiana de sus acciones, la pertinencia del proceso educativo en sus diversos

aspectos de insumos, procesos, resultados y contextos, con el propósito de diseñar los respectivos planes de mejoramiento, para alcanzar y afianzar la cultura de la calidad”⁶⁰.

Por lo tanto, la ejecución de las actividades planeadas, realizadas y no realizadas, serán revisadas por la comunidad académica y actualizadas anualmente, en esto actuarán los Consejos de Facultad, el Comité Curricular, los Comités de Programas, para que coordinen y desarrollen de manera participativa las políticas institucionales de flexibilidad curricular, formación integral, actitudes éticas, fomento a la creatividad, así como el fomento y desarrollo de las funciones de docencia, investigación y proyección social.

9. COMITES DE APOYO ACADÉMICO A LA CÁTEDRA NAVAL

En todas las instituciones de Educación Superior existen órganos de asesoría encargados de la discusión y actualización de los aspectos académicos, ellos son los siguientes:

- El comité curricular Superior que asesora a los Decanos o Vicerrectores Académicos en lo referente a la permanente transformación y evolución del currículo.
- El comité curricular de facultad asesora a los decanos de las Faculta de en lo referente a la permanente transformación y evolución del currículo.
- El comité normativo a los decanos de las Facultades en lo referente al desarrollo de los programas académicos.

Para la implementación de la Cátedra Naval en las instituciones de educación superior del país, se debe realizar el proceso ante estos comités y otros que puedan existir, quienes serán

⁶⁰ UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CALI. Modelo Pedagógico, Facultad de Derecho. [en línea]. <<http://virtual.usc.edu.co/hernandodevis/images/stories/pdf/modeloedagogicoderecho.pdf>>Citado el 25 de agosto de 2009

los órganos encargados de verificar y llevar a la aprobación, previa justificación interna, los contenidos y el propósito final que persigue la Cátedra en cada uno de los programas.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA CÁTEDRA NAVAL DENTRO DE LOS PROGRAMAS

Teniendo en cuenta la oferta educativa que ofrece el sistema de educación superior tanto público como privado en el país, a continuación se relaciona una lista de programas en los cuales se podría incorporar el estudio de la Cátedra Naval:

- Ingenierías
- Ciencias de la Salud
- Derecho
- Arquitectura
- Comunicación en Información
- Administración
- Contaduría Pública
- Economía
- Psicología
- Ciencias Exactas
- Especializaciones Médicas y Quirúrgicas.
- Biología Marina

ANEXO B

Instituciones de Educación Superior cercanas al ambiente Naval en el país.

¿Qué universidades colombianas que no se encuentren dentro de las regiones cercanas al ambiente naval del país, podrían realizar convenios con las instituciones educativas de la Armada Nacional?

Instituciones Universitarias que dentro de sus programas académicos contemplen carreras afines al medio marítimo, así mismo, sería indispensable que todas las universidades que tengan facultades de derecho o jurisprudencia, acojan un convenio con la Armada Nacional para implementar la Cátedra Naval dentro de sus programas como una materia electiva.

La participación de las instituciones universitarias con carreras afines al medio marítimo, pueden acceder a la Cátedra Naval, para ampliar sus conocimientos en las Ciencias Oceanográficas en sus diversos aspectos: legal, político, geopolítico, biológico, físico, geológico y químico, con carácter tanto científico como tecnológico. Esta cátedra, aportará a la sociedad profesionales competitivos con la orientación de Medio Ambiente Marino, Recursos Vivos y Oceanografía, entre otros.

Igualmente, las instituciones de educación superior, pueden vincularse a la Cátedra, no solamente con sus programas de pregrado, sino también con sus programas de postgrado en todos los niveles, siendo un aporte muy importante para los profesionales que han optado por especializarse en áreas como las ciencias políticas, las relaciones internacionales, diplomacia, comercio exterior, geografía, historia, geopolítica, derecho constitucional, con el fin de tener una visión más amplia de la actualidad nacional y de promover proyectos de investigación hacia estas áreas que hacen parte del poder marítimo de la nación.

Así mismo, es importante que las universidades con programas orientados al medio ambiente, quieran vincularse a la Cátedra Naval, con el objetivo de dotar a los estudiantes con habilidades y capacidades en legislación y gestión medioambiental, dotándoles de los conocimientos básicos para identificar y evaluar el impacto que tienen las actividades industriales o urbanas que se desarrollan en el entorno marino, así como desarrollar medidas preventivas y establecer sistemas de tratamiento de la contaminación ocasionada.

Carreras a las que podría dirigirse la Cátedra Naval en el país.

¿A qué carreras específicamente podría dirigirse la cátedra naval en las universidades del país?

Teniendo en cuenta el enfoque que se quiere ofrecer a las instituciones universitarias, sería prioritario iniciar la Cátedra Naval, con todas aquellas carreras que de una u otra forma tienen relación directa o indirecta con el agua, a saber:

- Oceanografía.
- Hidrografía.
- Hidrología.
- Geografía litoral.
- Climatología.
- Limnología.
- Meteorología.
- Ictiología.
- Biologías.
- Ingenierías del Mar

Quiénes serían los docentes de la Cátedra Naval.

La Cátedra Naval requiere de docentes que tengan conocimientos básicos del medio naval y marítimo del país. Personal egresado de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional

y de instituciones de educación superior en donde hayan completado estudios de postgrado en Seguridad y Defensa Nacional, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos, Oceanografía, Ingeniería Naval, Geopolítica, Derecho Marítimo, entre otros, y que estén en capacidad de:

- a. Implementar las estrategias para favorecer la incorporación de nuevos conceptos, temáticas y enfoques metodológicos para la enseñanza de contenidos de asuntos marítimos y navales que incluyan:
- b. la realización de talleres sobre temas de interés marítimo para alumnos de las carreras de pregrado y postgrado que acojan la Cátedra Naval como materia electiva.
- c. La investigación, socialización y debate de bibliografía actualizada sobre los temas.
- d. La preparación de propuestas didácticas sobre problemáticas marítimas-realizadas en el marco de un trabajo colaborativo- entre los docentes de la Cátedra Naval, los docentes de las Escuelas de Formación Naval Militar y los alumnos de la cátedra.
- e. La publicación en diferentes medios y divulgación de las experiencias para la socialización con otros docentes del medio naval y marítimo del país.
- f. Favorecer la preparación e incorporación de docentes y de alumnos universitarios a equipos de trabajos en torno a problemáticas de la enseñanza de materias propias de la Cátedra Naval, fomentando las líneas de investigación propuestas por las Escuelas de Formación de la Armada Nacional.

- g. Propiciar experiencias significativas y de gran valor de aprendizaje relevante a alumnos de la Cátedra Naval en contacto con la realidad del país y del mundo globalizado.
- h. Producir material literario de divulgación nacional, regional y local a partir de las experiencias generadas en el proyecto, que sirva para la socialización con otros docentes de Cátedras de Ciencias del Mar.
- i. Promover permanentemente la comprensión por parte de los alumnos universitarios de los vínculos entre investigación, extensión y docencia, todo ello aplicado al medio marítimo nacional e internacional.

Aporte tangible de la incorporación de la Cátedra Naval en las universidades del país.

El aporte de la incorporación de la Cátedra Naval en las instituciones de educación superior del país, inicia con la construcción de las bases de una estructura que puede funcionar como punto primordial para la formación, la investigación y publicación de temas de interés nacional e internacional relacionados con el desarrollo marítimo de la nación.

Igualmente, la Cátedra debe servir para dar a conocer a las demás instituciones públicas y privadas, la importancia de aplicar los conocimientos, la tecnología, la riqueza natural, e incorporar el medio marítimo al desarrollo unísono del país, en colaboración y apoyo de los poderes político, económico, militar y sicosocial de la nación.

Así mismo, se contribuye estratégicamente al desarrollo del país, a través de la generación y aplicación de una conciencia marítima colectiva, que genere sentido de pertenencia y conocimiento, que se deberán ver reflejados en proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, así como proyectos de inversión que permitan desarrollar y modernizar las capacidades marítimas del país, potencializando así los intereses marítimos.

En el aspecto académico, se buscan objetivos claros como la promoción, planificación, coordinación y ejecución de programas de investigación y docencia en las Ciencias Marítimas y Navales, en coordinación y enlace con aspectos legales y ambientales, con un enfoque interdisciplinario.



BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



052333